

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE
CRECIMIENTO SOSTENIBLE

Una manera de hacer Europa



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. SITUACIÓN DE PARTIDA: RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DEL PERIODO 2007-2013 Y LECCIONES APRENDIDAS	7
3. ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	20
3.1. <i>Objetivos</i>	22
3.2. <i>Grupos destinatarios</i>	28
3.3. <i>Contenidos de las medidas de información y comunicación</i>	32
3.4. <i>Actuaciones a desarrollar por parte de los Beneficiarios y fórmulas previstas para ayudar a los mismos en sus Actuaciones de Comunicación</i>	68
3.5. <i>Las herramientas a utilizar</i>	71
4. ORGANISMOS RESPONSABLES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	73
4.1. <i>Creación de redes e intercambio de Buenas Prácticas</i>	74
4.2. <i>Personas de contacto responsables de la información y comunicación</i>	77
5. PRESUPUESTO INDICATIVO PARA LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	81
6. SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	82
7. EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA	86
8. ANEXO DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO	88
9. ANEXO PLAN DEL AÑO 2015 Y 2016	93

1. INTRODUCCIÓN

En el período de Programación 2014-2020, al igual que en el período anterior, la Política de Cohesión no sólo va a seguir siendo una política dirigida a la consecución de la convergencia en crecimiento y empleo de los distintos países y regiones europeos, sino que se constituye en uno de los instrumentos esenciales para lograr los objetivos de la Estrategia Europa 2020. Por lo tanto, las actuaciones que se pongan en marcha en

el período de programación 2014-2020 se deben concentrar de manera prioritaria en aquellos objetivos temáticos que puedan contribuir de manera más decisiva al cumplimiento de los mismos. Entre los objetivos prioritarios de la Política de Cohesión destaca el de conseguir una economía baja en carbono. Esta es, por lo tanto, una de las

prioridades principales del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible. No obstante, hay que destacar también que en este Programa se van a llevar a cabo actuaciones en materia medioambiental y en materia de transportes para dar cumplimiento a las obligaciones de trasposición efectiva de directivas en materia de depuración y culminar los enlaces con las redes TEN en el ámbito del transporte.

Por último, en este Programa se incluye otro de los aspectos a los que en este período se le ha querido dar una importancia todavía mayor que en períodos anteriores, el desarrollo urbano integrado y sostenible. En este sentido, más de un 5% del total del FEDER que se va a aplicar en el Reino de



España, lo hará en esta prioridad a las que se va a destinar alrededor de 1.000 millones de euros en este Programa Operativo, para desarrollo urbano integrado, dentro de su Eje 12, a lo que hay que añadir otros más de 500 millones destinados a proyectos singulares en economía baja en carbono, incluidos en el Eje 4 y destinados sólo a entidades locales.

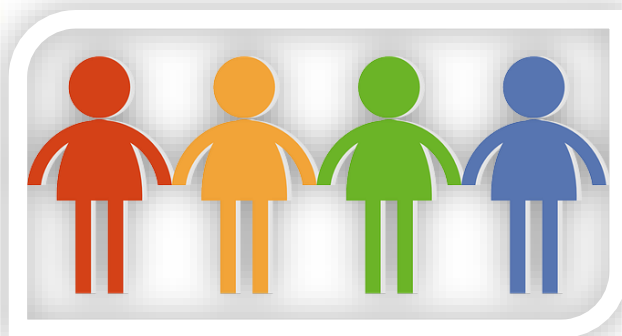
Una adecuada estrategia de comunicación en relación a este Programa Operativo resulta absolutamente imprescindible por diversos factores. Uno primero es que en ese único Programa se concentra más del 48% del total de los recursos FEDER que en el período se van a dedicar a actuaciones de economía baja en carbono, que, a su vez, constituyen una de las principales prioridades estratégicas de mayor rango según la aplicación del principio de concentración temática preconizado por la Comisión Europea y establecido en los nuevos Reglamentos. En efecto, entre los recursos asignados al Programa Operativo y los que dentro de los Programas Operativos regionales se han asignado a estas prioridades se concentran el 43,1% de los recursos FEDER programados para el conjunto del Período 2014-2020.



Un segundo motivo, de índole más cualitativa y que justifica la especial atención que hay que dedicar a la estrategia de comunicación de este Programa, es que en este Programa se concentran las actuaciones destinadas a la consecución de un desarrollo urbano integrado y a que es importante hacer ver y difundir las estrategias integradas de desarrollo urbano integrado y sostenible que las entidades locales van a poner en marcha y el propio desarrollo de las mismas a través de aquellas actuaciones cofinanciadas a través de este Programa Operativo.

Conviene subrayar que se trata de materializar la comunicación sobre la trascendencia y la aplicación de los fondos en las áreas que se incluyen en este Programa Operativo en sus dos vertientes, la de la información con la que se pretende mejorar la transparencia en todo el proceso de aplicación de los recursos y la labor de publicidad a través de la cual se debe acercar la información, más allá de los meros actores de la gestión de los fondos, hacia la ciudadanía. Por ello, cada vez más la comunicación es no sólo un deseo que debe impregnar nuestro día a día más allá de los meros aspectos reglamentarios, si no que cada vez más las actividades de información y comunicación en los Programas Operativos aparece como una obligación jurídica que recae no sólo sobre la Autoridad de Gestión sino también sobre los propios beneficiarios de las ayudas.

Bajo estas premisas se propone la **Estrategia de Comunicación del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible**, que como el resto de estrategias de todos los Programas Operativos en España se va a basar



en la estrategia conjunta para el Reino de España, decidida en el seno del GERIP (Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad). En ella, se van a plasmar las líneas de actuación, las medidas que sustentan dichas líneas estratégicas

y el presupuesto y las necesidades de personal para su puesta en marcha. Hay que señalar, que en una cierta medida la estrategia para el período 2014-2020 tendrá importantes elementos de continuidad con la estrategia recogida en los planes de Comunicación del 2007-2013, puesto que las evaluaciones llevadas a cabo por equipos de evaluación externos han valorado como positivas las estrategias del período anterior, pero va a aprovechar no sólo las recomendaciones de dichos equipos, sino también las propias lecciones de la experiencia previa, consolidando y



avanzando en las líneas abiertas en materia de información y comunicación en el período de programación 2007-2013.

En esta línea, esta estrategia contendrá todos los elementos necesarios para:

- ★ Informar a los posibles beneficiarios sobre las oportunidades de financiación, aspecto fundamental en la gestión de los Programas.
- ★ Garantizar que todos los beneficiarios estén totalmente informados de todo el proceso de aplicación del FEDER recogido en este Programa Operativo.
- ★ Que todos los beneficiarios, la ciudadanía y los medios de comunicación estén bien informados de cuáles son las mejores actuaciones cofinanciadas a través de este Programa Operativo.

La Estrategia de comunicación tendrá muy en cuenta la tipología de actuaciones que se cofinancian y que aparecen recogidas en los distintos Objetivos Temáticos que se incluyen en este Programa Operativo y el tipo de Organismos Públicos beneficiarios en el mismo y el papel que necesariamente deben jugar los beneficiarios privados, presentes también en algunas áreas de este Programa.





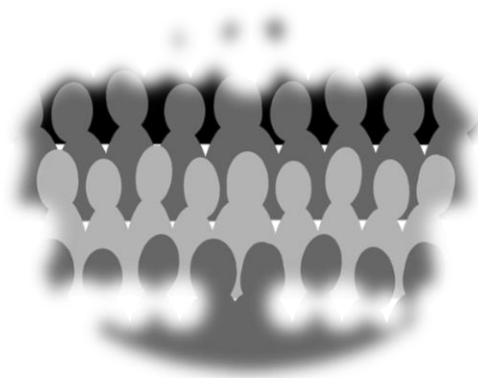
2. SITUACIÓN DE PARTIDA: RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DEL PERÍODO 2007-2013 Y LECCIONES APRENDIDAS



La consolidación de la comunicación como una parte fundamental en el proceso de implementación de los distintos Programas Operativos en el período 2014-2020, tuvo su base en el salto cualitativo que en este sentido se produjo en el anterior período de programación. En él se puso en marcha por primera vez una estrategia de comunicación que se plasmó en los distintos Planes de Comunicación de los diferentes Programas Operativos y que fue consensuada y coordinada con todos los agentes involucrados en la aplicación de los distintos Programas. Ello garantizó, en la práctica, una mayor transparencia en la aplicación del FEDER y un mejor conocimiento de las actuaciones cofinanciadas por parte de la ciudadanía. Conviene tener presente que el Programa Operativo para el que se presenta esta estrategia da continuidad al Programa Operativo Fondo de Cohesión-FEDER, pero también a los distintos Programas Operativos regionales en la parte correspondiente a las actuaciones puestas en marcha por las entidades locales en el ámbito del desarrollo urbano integrado y sostenible, que en 2007-2013, se encuadraba en dichos Programas.



La experiencia acumulada en el anterior período de programación demuestra que el contar con una estrategia de comunicación es algo fundamental para poder llevar a cabo una comunicación de calidad que garantice la transparencia en la ejecución de las medidas y la publicidad de las actuaciones que se cofinancian, así como los



logros conseguidos a través de las mismas, como una medida indirecta del impacto de la Política Regional.

Hay que señalar que para la consolidación de la estrategia de comunicación en España ha contribuido de una manera muy singular el haber trabajado en red, con una participación conjunta de todas las administraciones y todos los Fondos de la Política de Cohesión en la Red de responsables de Comunicación, GERIP, creada al efecto, donde no sólo se ha definido la propia estrategia sino también se han decidido cuales son las mejores herramientas para llevarla a la práctica y las medidas adecuadas para poderla llevar a la práctica.



También, hay que considerar relevante el papel de otra red, de carácter más técnico, como es el GRECO-AGE (Grupo de Responsables de Comunicación de la Administración General del Estado) en la que han venido participando todo los Organismos Públicos de la AGE receptores de FEDER, así como las Entidades Locales, que han podido participar así de una forma indirecta, aunque muy próxima, en la toma de decisiones de GERIP y estar puntualmente informados de las decisiones allí tomadas.

Otro elemento que ha sido básico en este proceso es el perfeccionamiento de los sistemas de gestión y seguimiento de las actuaciones de información y publicidad. En concreto, los elementos más destacados en este ámbito han sido: la implantación y mejora de la aplicación **INFOCO**, para la gestión de los indicadores de comunicación, la mejora en la comprensión de la metodología de



Unión Europea
“Una manera de hacer Europa”

programación y seguimiento de los mismos, la mejora de las pautas para la imputación del gasto asociado a la comunicación, que supuso una reprogramación a mitad del período de programación y, lo que tiene, quizás si cabe, mayor relevancia de cara a la estrategia que se presenta, como ha sido el acuerdo para el establecimiento de los criterios para la identificación de **Buenas Prácticas** no sólo en el ámbito de la **comunicación**, sino también para presentar **las mejores actuaciones cofinanciadas** con los Fondos Europeos en cada Programa Operativo.

En general, hay que señalar que a lo largo del anterior período de programación se ha constatado el cumplimiento a satisfacción de los requisitos normativos en el ámbito de la comunicación, no sólo por parte de la Autoridad de Gestión, sino también por parte de los beneficiarios públicos de las ayudas, detectándose que las mayores lagunas en la aplicación de las medidas de comunicación se producían en el caso de los beneficiarios privados, muy en particular cuando estos beneficiarios eran micro pymes.

En todo caso, los dos **ejercicios de evaluación**, que se han llevado a cabo en 2010 y 2013 por equipos de evaluación externos, han permitido detectar los ámbitos de mejora en torno a la implementación de la Estrategia de Comunicación, extrayéndose una serie de recomendaciones en cada una de ellas.



Estas recomendaciones y las actuaciones puestas en marcha para facilitar el cumplimiento de los objetivos de las estrategias de comunicación constituyen el punto de partida de la futura estrategia de comunicación de este Programa Operativo para el período de programación 2014-2020. Una base sólida que se sustenta en las lecciones en relación con los logros y dificultades tanto en el ámbito del diseño, como de la implementación, seguimiento y evaluación de la propia estrategia que se va a presentar.



Por ello, a continuación se aborda una revisión de las principales recomendaciones derivadas de ambos procesos de evaluación, incidiendo en las medidas que han permitido avanzar ya en dar respuesta a las mismas y, en última instancia, recogiendo las sugerencias realizadas de cara a la definición de la estrategia de comunicación para FEDER y FSE en 2014-2020 y del modo en que éstas han sido atendidas en la presente estrategia.

Como resultado de la Evaluación Intermedia del Plan de Comunicación del Programa Operativo de Fondo de Cohesión-FEDER y de los Programas Operativos Regionales en los aspectos relacionados con las actuaciones puestas en marcha por las Entidades Locales, que, como se ha dicho, son los antecesores del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, se realizaron un conjunto de conclusiones y recomendaciones que pueden considerarse coherentes y útiles como fórmulas de respuesta a las necesidades identificadas en relación a **cuatro ámbitos fundamentales**:

★ Cuestiones generales sobre la propia Estrategia de Comunicación

En este sentido se concluyó que el papel de coordinación de las redes GERIP y GRECO-AGE había sido fundamental para la mejora de la gestión de la comunicación y para formular una estrategia de comunicación común a todos los Programas Operativos. Asimismo, se insistió en que contar con una participación y colaboración de todos los Organismos que gestionan fondos fue fundamental para contar con instrumentos sólidos que garantizaran una



puesta en común por parte de todos los implicados. Se destacó el papel de la *“Guía para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación”*, que había favorecido el seguimiento y evaluación de la política de comunicación de forma homogénea.



Asimismo, se señaló que el alcance de la estrategia consideraba los aspectos más relevantes por lo que se valoraba como consistente, eficaz y que facilitaba de forma eficaz la comprensión de su articulación. Se concluía

también que existía una alta coherencia en la definición de la lógica de la intervención que partía de las necesidades de los grupos-objetivo para definir los **Objetivos Globales y los Objetivos Específicos** y, en última instancia, las medidas de la Estrategia. Según palabras del equipo de evaluación *“la estrategia de comunicación formulada responde de forma adecuada a las demandas de información que tienen, tanto los participantes y beneficiarios potenciales del Programa Operativo, como el conjunto de la población. Prueba de ello es que todas las medidas del Plan identifican concretamente a un grupo destinatario y el contenido de las mismas se ajusta, de manera apropiada a las necesidades de información que presentan”*.

Por último, se decía que el almacenamiento de la información sobre las actuaciones de comunicación a través de una aplicación informática específica que recoge los indicadores de comunicación permitía realizar un seguimiento puntual de la ejecución facilitando, asimismo, las labores de la evaluación.



En todo caso, y relacionada con esta última consideración, se planteaba la recomendación de *“Proseguir en las mejoras que optimicen el funcionamiento de la aplicación Informática INFOCO”*. Además, se insistía en que algunos Organismos Intermedios parecía que todavía no estaban aplicando de forma correcta la metodología de indicadores a la hora de recopilar la información, por lo que en estos casos se valoraba conveniente adecuar el procedimiento a la metodología establecida. Se citaba en particular el no usar siglas, porque dificultaba la comprensión de las actuaciones.

★ Procedimientos de gestión de los indicadores



En este caso, se indicaba que el ritmo de ejecución de los indicadores a mitad de período estaba siendo positivo y la ejecución de los mismos estaba en unos niveles notables, tanto en lo que se refiere a los de

realización como de resultados, aunque se señalaba que el comportamiento no era homogéneo ni por indicadores ni por organismos. No obstante, se valoraba que, dada la evolución observada, iba ser posible el cumplimiento de los objetivos previstos. Por último, desde una perspectiva temporal se precisaba que se había incrementado de forma progresiva la realización de actuaciones de comunicación, que habían cobrado protagonismo creciente con el desarrollo de los proyectos, incrementándose también el abanico de organismos implicados en su puesta en marcha.

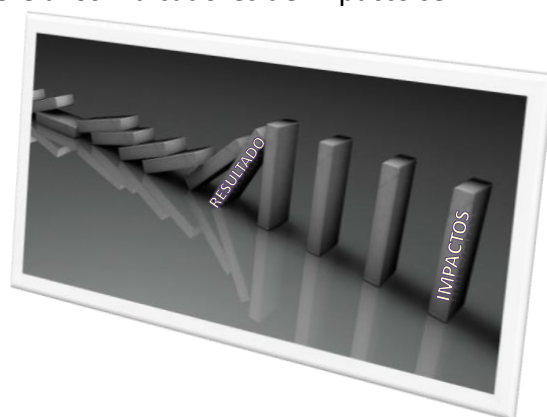
Como recomendaciones en este ámbito se señalaban, el avanzar en la línea de trabajo establecida por la buena implementación del sistema de seguimiento y evaluación, consolidando tanto la fórmula de trabajo como los resultados derivados de ella. Asimismo, se hacía ver que quizás hubiese una sobre-ejecución de los indicadores,



debido a que algunos organismos estaban desagregando excesivamente sus actuaciones, recomendando la posibilidad de agrupar registros al referirse a las mismas actuaciones que se llevan a cabo en tiempos diferentes, así como ir valorando la posibilidad de reprogramar aquellos indicadores que estaban ya muy cercanos a sus valores objetivo y por último, realizar un seguimiento específico de aquellos organismos que no habían tenido ejecución en los indicadores, con el fin de confirmar que no se debía a un retraso en el volcado de la información, insistiendo para que se volcase la información en el mismo instante que se genera, es decir cuando se realice la actividad de que se trate.

★ Resultados e Impactos

En este ámbito, y en lo que se refiere a los indicadores de impacto se hacía referencia a que se ha tenido un mayor impacto sobre los beneficiarios y beneficiarios potenciales que sobre la ciudadanía, existiendo margen de mejora en aquellas actuaciones destinadas directamente a la población en general. En este sentido, se hacía hincapié en que el impacto de las actuaciones de comunicación hacia los beneficiarios de los proyectos había sido muy relevante, existiendo un alto grado de conocimiento de la normativa europea en materia de información y comunicación por parte de los beneficiarios que, además, consideraban que las acciones llevadas a cabo para incrementar este conocimiento habían sido útiles y satisfactorias en un porcentaje muy significativo.



Se indicaba en las conclusiones de la evaluación que esto se debía en gran medida al papel de coordinación que habían representado las redes GERIP y GRECO-AGE que habían permitido mejorar el conocimiento de los Organismos Intermedios sobre la materia de



comunicación y en consecuencia, habían facilitado el cumplimiento de los requerimientos normativos y de los compromisos adquiridos a la hora de aplicar los Fondos Europeos de estos Programas Operativos.



En esta línea, la recomendación insistía en que se tratase de seguir avanzando en la consolidación del sistema coordinado de funcionamiento implementado. Un sistema que había dado lugar, según el equipo de evaluación, a los positivos resultados observados en aquellos indicadores de impacto dirigidos a los beneficiarios.



★ **Por último, se incidía en que era muy conveniente la implicación creciente de los Ayuntamientos que, por su proximidad en el territorio a los ciudadanos y su implicación en el desarrollo de los proyectos puestos en marcha, cuentan con herramientas para llevar a cabo actuaciones con un importante impacto potencial en el área local.**



Como ejemplos de ellas, se planteaban la realización de diferentes actuaciones en medios de comunicación locales, así como otras actuaciones cercanas a la ciudadanía como la realización de jornadas para la presentación de los proyectos en las que se destaquen, de un lado, las posibilidades que representa el Fondo en la realización de los Proyectos y, de otro, los resultados alcanzados con la implementación de los mismos.



Además, se insistía en que sería conveniente incidir en incrementar la visibilidad de las actuaciones específicas llevadas a cabo, fundamentalmente de aquellas dirigidas a aquellos grupos de población en los que se observaba un menor conocimiento de la Política Regional Europea y de los Fondos Estructurales, como eran la población femenina y el colectivo de personas de mayor edad, con el objetivo de maximizar el impacto de la política de comunicación en este sentido.



Por último, otra recomendación era aprovechar el uso de las Nuevas Tecnologías como herramienta de comunicación, para acercar las actuaciones a la población más joven, potencialmente mayor usuaria de este tipo de herramientas, insistiendo en que todos los Organismos que no hubiesen desarrollado ya en sus páginas Web apartados específicos sobre Fondos Estructurales, trabajasen en este sentido.

Hay que señalar que durante los últimos años del período de programación 2007-2013 ya se ha ido avanzando en dar respuesta a estas recomendaciones. Así, se ha mejorado la propia aplicación INFOCO, se ha continuado insistiendo en la mejor comprensión de la metodología de indicadores, elaborando incluso una guía que facilitaba su comprensión y que se colgó en la Página Web de la Autoridad de Gestión.

Asimismo, se ha potenciado el papel del GRECO-AGE y se ha llevado un seguimiento en su seno para que todos los Organismos continuasen llevando a cabo las actuaciones de comunicación en el ámbito de sus competencias, pero también de que volcasen estas actuaciones en la aplicación INFOCO



en un tiempo razonable para que facilitase el seguimiento en cualquier momento del año.

Asimismo, se impulsó el que las webs de los Organismos intermedios y/o beneficiarios contasen con apartados específicos sobre Fondos Estructurales, incrementándose de forma sustancial el número de páginas webs a contabilizar en estos últimos años. Por último, se plantearon campañas y publicaciones que trataban de atraer a la población de más edad y femenina, al parecer menos conocedora de la existencia de los Fondos Europeos y del papel de la Unión Europea.



En el año 2013 se llevó a cabo la evaluación final del Plan de Comunicación. En ella, el equipo de evaluación externo valoró como positivos todos los avances que se habían llevado a cabo como consecuencia de las recomendaciones de la evaluación intermedia y presentó una serie de conclusiones entre las que destacan que *“en el período 2007-2013 se ha instaurado la cultura de comunicación en la gestión de los Fondos Estructurales y que este cambio ha sido posible gracias a la formulación de una estrategia coordinada con los agentes involucrados en la aplicación de los Programas Operativos”*, que *“los*



fundamentos que inspiraron inicialmente el diseño de la Estrategia se han ido consolidando progresivamente, tanto desde la perspectiva de la pertinencia de la misma (incrementándose los valores previstos inicialmente para los indicadores), como de su validez y consistencia (con una aplicación creciente de las medidas, que ha permitido alcanzar niveles significativos en la consecución de los objetivos y la obtención de una respuesta efectiva a las necesidades de los grupos destinatarios) y la adecuación de los medios destinados a su desarrollo”.

Asimismo, el equipo de evaluación señala entre sus conclusiones, que se ha apreciado una implicación creciente por parte de los Organismos Intermedios y/o beneficiarios, como consecuencia de la labor de coordinación del GRECO-AGE y del GERIP. También incide en que se han realizado mejoras en el funcionamiento de INFOCO, estableciéndose pautas para la imputación del gasto asociado a la comunicación y **se han identificado los criterios para la identificación de Buenas Prácticas de Actuaciones Cofinanciadas**. Asimismo, se felicita por el alto nivel de ejecución, encontrándose la mayor parte de los indicadores en valores próximos al 100%.

En cuanto a las recomendaciones que se recogen en este informe de evaluación se hace una distinción entre aquellas dirigidas a facilitar un cierre adecuado de la estrategia de comunicación del período 2007-2013 y aquellas otras destinadas a mejorar la formulación de la futura estrategia de comunicación para el período 2014-2020. Entre las primeras destacan, en primer lugar, el incrementar los esfuerzos destinados a la presentación de Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas, mejorando la justificación de los criterios establecidos, también la de continuar con el volcado de indicadores hasta alcanzar los valores previstos en la programación y, por último, la necesidad de ir volcando los indicadores con la periodicidad necesaria para que sean válidos



de cara a una buena valoración de los mismos.

En cuanto a las recomendaciones relativas a la definición de la futura estrategia 2014-2020 se destacan las referidas a que “se capitalice la experiencia en materia de gestión y seguimiento de la comunicación adquirida por los diferentes órganos gestores y/u organismos intermedios del Programa Operativo de cara a su participación en proyectos cofinanciados con FEDER en el nuevo período de programación 2014-2020”.



En conclusión, la estrategia que se presenta a continuación incorpora en su propia concepción las enseñanzas emanadas del período 2007-2013, se basa en un diseño conjunto elaborado en el seno del GERIP, que se plasma con sus especificidades en esta Estrategia del Programa Operativo Crecimiento Sostenible y se ha diseñado de acuerdo con los beneficiarios y Organismos Intermedios de este programa

Operativo. Es por ello, en cierta medida continuista respecto al Plan de comunicación de los Programas regionales, en lo que respecta a las actuaciones en el ámbito del desarrollo urbano integrado, y al del Programa Operativo “Fondo de Cohesión-FEDER” del período anterior, porque parte del aprendizaje previo sobre indicadores, aplicación informática, papel de las tecnologías de la información, etc. En todo caso, y, de manera principal, su hilo conductor se basa en la participación de todos



los implicados en la puesta en marcha del Programa operativo, desde la Autoridad de Gestión al beneficiario privado, porque se fundamenta en la idea de que la comunicación, en su doble vertiente de información y publicidad, debe ser una parte inherente a la propia gestión de los fondos y, por ello, se centra en la presentación de las mejores actuaciones cofinanciadas con este Programa, que deben cumplir de manera muy significativa con el criterio de que la ciudadanía haya sido informada, a través de ellas, del papel que juega la Unión Europea y en particular los Fondos de la Política de Cohesión, en este caso el FEDER, en la mejora de su propia calidad de vida.



3. ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

Los elementos clave que se recogen a continuación en este epígrafe son los objetivos que van a garantizar la calidad de la Estrategia de Comunicación que se presenta, porque permiten garantizar que recoge todos los elementos en los que se debe basar.

En este sentido destacar como hilo conductor que la comunicación se debe constituir en parte del día a día de la aplicación de los fondos que cofinancian las actuaciones recogidas en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, más allá incluso de las meras obligaciones reglamentarias, para con ello conseguir la máxima transparencia en todas las fases de aplicación de los mismos, pero también para que a través de ella se consiga que la ciudadanía conozca las mejores actuaciones que se financian en este Programa Operativo, como una forma de medir el impacto cualitativo de los fondos, no sólo en la mejora de su calidad de vida, sino también en su repercusión sobre el crecimiento y el empleo de España y sus regiones.

Para ello, en este apartado se identifican:

- ★ En primer lugar los **objetivos** que de forma general se han consensuado en el seno de la RED GERIP y que van a permitir determinar el alcance de esta estrategia en términos de transparencia y visibilidad.
- ★ La identificación de los distintos colectivos **destinatarios** de la Estrategia, al objeto de orientar las medidas de comunicación a las necesidades de cada uno de ellos y, de esta forma, elevar la eficacia y el impacto esperado.
- ★ El establecimiento de unas **medidas de información y comunicación**, que den respuesta a los objetivos definidos y a los grupos destinatarios de la Estrategia.



Es importante destacar que no solamente se pretende que los objetivos que se definen encajen con los inicialmente aprobados en el seno del GERIP, sino que también respondan a las necesidades específicas de comunicación de las actuaciones concretas que conforman este Programa Operativo. De esta forma, se dispondrá de una lógica de intervención compatible con la decidida de manera conjunta para todas las estrategias de los distintos Programas Operativos en España, pero a su vez se conseguirá que las acciones concretas que se incorporan a esta estrategia en particular respondan a las necesidades de sus destinatarios y que los objetivos estén también plenamente interrelacionados con la concreción de las medidas que se van a poner en marcha en este Programa Operativo.



En todo caso, hay que insistir en que el punto central de la presente estrategia es la puesta en valor de los resultados de las actuaciones que se recogen en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, centrado totalmente en la consecución de una economía baja en carbono, en la consecución de un desarrollo urbano integrado y sostenible y también en la mejora del medioambiente y las redes TEN de transportes.

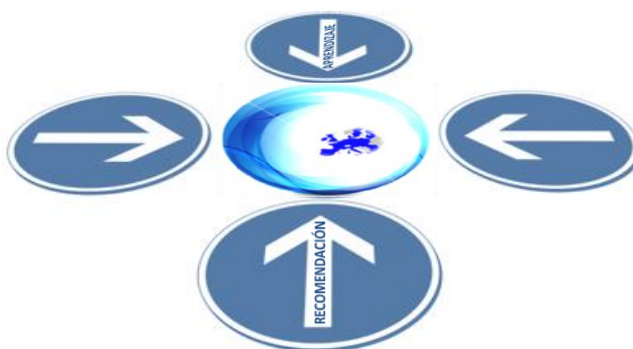
Hay que recordar que el enfoque a objetivos con el que se ha presentado toda la Programación del FEDER en España, supone una medición estadística del impacto de las actuaciones previstas en cada Programa Operativo, pero se debe insistir en que también en el ámbito

de la Comunicación se va a tratar de medir el impacto de las mismas pero desde un aspecto más cualitativo.

Por ello, la **presentación de las Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas** va ser el eje vertebrador de esta estrategia y la vía para visualizar este impacto, apoyado en una plena integración de la comunicación como una parte del proceso de gestión de las actuaciones que se pasen a cofinanciar, formando parte así del día a día de la aplicación de los fondos FEDER incluidos en este Programa Operativo.

3.1. OBJETIVOS

Los objetivos por lo tanto de esta Estrategia de Comunicación deben posibilitar seguir avanzando en la línea que se decidió ya en el período 2007-2013, afianzando todo lo positivo llevado a cabo en ese período pero haciendo caso del aprendizaje propio y de todas las recomendaciones que permitan avanzar en aquellos aspectos que sean susceptibles de márgenes de mejora.



Por consiguiente, esta estrategia a la hora de establecer sus objetivos de comunicación para las intervenciones recogidas en este programa Operativo, toma en consideración dos referentes fundamentales. Por una parte, las conclusiones de las evaluaciones llevadas a cabo en el anterior período de programación y, por otra, las orientaciones y directrices sobre

información y comunicación que a nivel comunitario se han venido presentando, debiendo destacar en particular el papel jugado por la RED INFORM en la



que participen todos los responsables de comunicación de los distintos estados miembros, que ha supuesto un fructífero intercambio de experiencias y un lugar para presentación de directrices por parte de la DG REGIO.

Éstas hacen hincapié en la necesidad de contribuir a que la ejecución de las intervenciones sea lo más transparente posible, para lograr no sólo mejorar la capacidad de los instrumentos de la Política de Cohesión, sino también que los mecanismos en materia de información y comunicación contribuyan a mejorar la modernización de la economía y a favorecer la estrategia para el crecimiento y el empleo. De esta manera se podrá mejorar la calidad de los distintos Programas Operativos, en particular el de Crecimiento Sostenible y de todas las actuaciones que se cofinancien con los Fondos Europeos y, se podrán identificar como Buenas Prácticas las mejores actuaciones cofinanciadas y avanzar en el proceso de reflexión del futuro de la Política Regional Europea.

En este sentido, la Estrategia que se presenta se va a centrar en incrementar el grado de conocimiento que tiene la ciudadanía sobre la Política de Cohesión y los Fondos Estructurales y en garantizar el grado de transparencia en la gestión y el grado alcanzado de las actuaciones cofinanciadas en ejecución en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible. Para ello, se hará mucho hincapié en conocer muy bien cuál es el colectivo al que se va a dirigir la información para que ésta sea lo más clara posible y que el contenido del mensaje sea lo más cercano a sus intereses.



Asimismo, se garantizará que los mensajes a través de herramientas publicitarias sean originales y atractivos para captar la atención del público a los mensajes transmitidos, que deben incidir de manera fundamental en el papel que la Unión Europea juega en las acciones que

se publiciten. Para ello es necesario que se diseñen herramientas de comunicación adecuadas a cada uno de los colectivos receptores de los diferentes mensajes de comunicación.

En resumen, se trata de lograr no sólo la más amplia difusión del Programa Operativo al que se refiere esta estrategia, sino también de la política Regional Europea articulada a través de este Programa Operativo, insistiendo en el papel que la Unión Europea, en estrecha colaboración con las autoridades nacionales, regionales y locales, desempeña en los avances conseguidos y que se van a conseguir en España y sus regiones a través de las actuaciones recogidas en este Programa Operativo.

Se trata, en fin, de plantear unos objetivos que permitan incrementar la visibilidad de la participación comunitaria, que se adecuen a la realidad de las actuaciones recogidas en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible y que, en último término, sean totalmente consistentes con las orientaciones comunitarias en materia de comunicación.



De acuerdo con ello, **el objetivo final** perseguido por la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el período 2014-2020 es el de *lograr la más amplia difusión de la Política Regional Europea y lo que ésta supone para el desarrollo de España y sus regiones, garantizando la mayor difusión posible acerca de las oportunidades de financiación existentes para este Programa y una fácil comprensión de los procedimientos para acceder a dichos fondos y como se va a llevar a cabo la futura gestión de los mismos.*

Para ello, se debe incidir en dos aspectos fundamentales, que son la **transparencia** y la **visibilidad** de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER a través de este Programa Operativo.



Por eso, se proponen dos objetivos Estratégicos:

1. Proporcionar información clara sobre las oportunidades financieras y de participación que ofrece el Programa Operativo "Crecimiento Sostenible", garantizando la mayor transparencia al dar a conocer los sistemas y procedimientos de gestión y los requisitos y procedimientos para acceder a los fondos en él recogidos

Así, se podrá garantizar no sólo la correcta utilización de los Fondos Europeos sino también que se puedan encontrar aquellas actuaciones que cumplan con los criterios de excelencia exigibles.

Este objetivo estratégico se pone en marcha a través de dos prioridades distintas que cuentan a su vez con una batería de medidas diferentes para alcanzarlas.

A) Divulgar el contenido del Programa Operativo a los potenciales beneficiarios, **facilitando información** acerca de las posibilidades de participación en los Fondos Europeos, así como los mecanismos y requisitos para poder acceder a la financiación. Asimismo, **informar** sobre los criterios de selección de operaciones y de las obligaciones en las que van a incurrir cuando acepten la financiación europea. Por último, garantizar que **se conozcan los puntos de información** a los que los posibles beneficiarios se pueden dirigir para conseguir información acerca del Programa Operativo objeto de esta Estrategia.



B) Informar a los beneficiarios acerca de las responsabilidades que deben asumir **en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación, información y comunicación** de las actuaciones que vayan a ejecutar y **coordinarles y asesorarles** en la puesta en práctica de las mismas, y en su futuro desarrollo.



C) *Informar a los organismos gestores de Fondos de las tareas que deben llevar a cabo en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación, información y comunicación de las acciones de su competencia, proporcionándoles guías de funcionamiento y estableciendo redes de información que facilitan, no sólo la coordinación, sino que durante todo el proceso de aplicación de los Fondos cuenten con el asesoramiento necesario.*

2. Hacer visibles las intervenciones recogidas en el Programa Operativo, reflejando el papel que juega la Unión Europea en su cofinanciación, para que la opinión pública comprenda así el alcance de la Política de Cohesión Europea y entienda como dichas intervenciones contribuyen a incrementar el crecimiento económico y el empleo de España y sus regiones, pero también a incrementar su nivel de bienestar

De esta forma, la opinión pública podrá comprender el alcance de la Política Regional Europea y entender como las intervenciones que se recogen en el Programa Operativo contribuyen a la cohesión, económica, social y territorial de Europa, ayudando a una mejor comprensión de la Estrategia Europa 2020, pero sobre todo podrá ligar con estas políticas la mejora en su propio nivel de bienestar y su calidad de vida.

Para ello, la ciudadanía debe estar concienciada sobre:

- ★ El papel que juegan los Fondos Europeos, en particular el FEDER, en la Política de Cohesión Europea y como se han integrado en la Estrategia Europa 2020.
- ★ La estrecha cooperación entre la Unión Europea, los estados miembros y las autoridades regionales y locales a favor de la puesta en marcha de la política regional.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL



- ★ La existencia de una programación Plurianual 2014-2020 de la Política Regional en España a través de la elaboración del Acuerdo de Asociación y de los distintos Programas Operativos.
- ★ La existencia de una cofinanciación de las actuaciones recogidas en dichos Programas Operativos a través de financiación europea, nacional, regional, local o en su caso, privada.
- ★ Cuáles son los objetivos y contenido del Programa Operativo Crecimiento Sostenible, para el que se plantea esta estrategia, así como la forma de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución de los proyectos en él incluido.
- ★ Los resultados más relevantes consecuencia de la aplicación del Programa, haciendo una especial mención al conocimiento de las mejores actuaciones cofinanciadas a través de este Programa.

No obstante, aunque estos dos grandes Objetivos Estratégicos constituyen el eje central de esta estrategia, además, a través de la difusión de las medidas contempladas en este Programa Operativo se pretende dar a conocer la relevancia que para España tiene el camino hacia una economía más sostenible, a través de actuaciones como las que se recogen en este Programa, de intentar reducir las emisiones de carbono o impulsar un desarrollo urbano integrado sostenible o culminar los procesos de traspaso de directivas en materia de agua o de las conexiones con el resto de la Unión Europea a través de redes TEN.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS PRIORITARIAS	DESTINATARIOS
1. Dar transparencia a las actuaciones recogidas en el Programa Operativo "Crecimiento Sostenible"	A) Acercar el contenido del Programa Operativo a los potenciales Beneficiarios (los criterios de selección de las operaciones, las obligaciones en las que van incurrir si aceptan la ayuda, los puntos de contactos para recabar información....).	Beneficiarios Potenciales Beneficiarios Órganos Gestores
	B) Informar a los beneficiarios acerca de sus obligaciones en todo el proceso de programación, gestión, evaluación, control, comunicación, y de la obligación de su inclusión en las lista de operaciones que exige el art 115.2 del Reglamento 1303/2013	
	C) Informar a los órganos gestores de las tareas que deben llevar a cabo, estableciendo redes de comunicación y proporcionando los manuales y guías precisos.	
2. Dar visibilidad al Programa Operativo y a la Política Regional Europea. Resaltar el Papel de la Unión Europea.	Resaltar el papel de la Unión Europea en la cofinanciación de las actuaciones recogidas en el Programa Operativo, dando visibilidad al Programa y a la Política Regional Europea.	Público en General

3.2. GRUPOS DESTINATARIOS

Las medidas recogidas en esta Estrategia de Comunicación se dirigen a distintos colectivos con características propias e intereses distintos que precisan, por ello, de una lógica de intervención diferenciada para hacerles

llegar la información. Aunque por ello las vías deben ser específicas, también deben seguir una lógica para permitir una coherencia interna de cara a la consecución de los objetivos que se plantean en la estrategia.





En concreto, en respuesta a las orientaciones realizadas en el apartado 4.a) del Anexo XII del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 se han identificado cuatro grupos de destinatarios diferenciados, con características y necesidades particulares y que, por tanto, requieren de diferentes fórmulas y vías de información y comunicación: beneficiarios potenciales, beneficiarios, público en general y medios de comunicación social o agentes difusores.



BENEFICIARIOS POTENCIALES



Los **beneficiarios potenciales** constituyen un colectivo del que formarán parte todos los organismos y empresas públicas y privadas que sean susceptibles de optar a la financiación comunitaria y a pasar a ser organismos ejecutores de las operaciones recogidas en el programa Operativo. En este colectivo destacan, entre otros:

- 
- ★ Las Administraciones regionales y locales, con sus Empresas y Organismos Autónomos.
 - ★ Las empresas, en particular las PYMEs posibles receptoras de ayudas

BENEFICIARIOS



En este colectivo se integrarán aquellos organismos y empresas públicas o privadas responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones. De forma particular, en los regímenes de ayudas de Estado éstos coinciden con los organismos receptores de la ayuda; y en los instrumentos financieros con el organismo responsable de la ejecución. En algún caso coincidirán con los organismos gestores, en otro caso serán entidades como PYMEs.

Al igual que en el caso de los beneficiarios potenciales, los mensajes hacia estos dos colectivos deberán ser lo más ágiles y claros posibles para asegurar que las operaciones incluidas en el Programa Operativo y las medidas incluidas en esta estrategia que les competen directamente se cumplan. Así, se garantiza el éxito del Programa Operativo, no sólo en el sentido de que en él se incluyan en ellos las mejores actuaciones posibles, si no que se cumplan todas sus obligaciones en materia de comunicación y que sean capaces de presentar el mayor número de Buenas Prácticas posible dentro de las actuaciones que llevan a cabo cofinanciadas con el FEDER de este Programa Operativo.



PÚBLICO EN GENERAL



El público objetivo será toda la población española, al ser este Programa uno de los Programas Plurirregionales. En este caso, se continuará haciendo una mayor incidencia en aquellos colectivos que a priori parecen presentar una menor sensibilización ante la Política Regional Europa (como la población más joven o la femenina).

Los mensajes que tienen como destinatarios a este colectivo deben ser también sencillos, directos y claros, con el fin de incrementar su impacto real y facilitar su comprensión. En todo caso, hay que sensibilizar a la opinión pública no sólo del papel que juega el FEDER y en general todos los Fondos Europeos en el acercamiento de la economía española y de sus regiones a los estándares medios comunitarios, si no también difundir el papel del FEDER en la Estrategia 2020 y en particular imbricar el apoyo a las actuaciones incluidas en este Programa Operativo en su realidad cotidiana, contribuyendo así a la mejora de su calidad de vida.

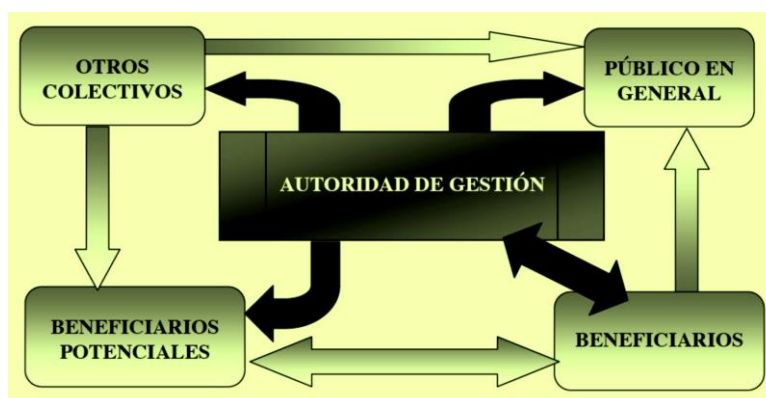


MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL O AGENTES DIFUSORES DE NUESTRA ESTRATEGIA

Este colectivo juega un papel muy relevante y específico en la difusión de las oportunidades que brinda este Programa Operativo, al acercarlos a los potenciales beneficiarios de las ayudas y al público en general.

Entre este grupo cobran especial relevancia

- ★ Los interlocutores Económicos y Sociales.
- ★ Las ONGs y otras Organizaciones y Asociaciones sociales.
- ★ Los Medios de Comunicación.
- ★ La Representación Permanente de la Comisión Europea en España.



Hay que señalar que en ocasiones cuando el grupo destinatario de la información es muy amplio el recurso a los medios de comunicación masiva puede ser de gran utilidad en la medida que actúan como difusores de la información, pudiendo así maximizar su impacto.

El tipo de mensaje orientado a este colectivo cumple las características de los destinados al conjunto de la ciudadanía, de modo que deben ser sencillos y claros, directos y de fácil comprensión, con el fin de facilitar la canalización de la información de forma eficiente hacia el público en general y, en su caso, hacia los beneficiarios potenciales.

3.3. CONTENIDOS DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

De acuerdo con la estrategia diseñada y los objetivos perseguidos y teniendo además en cuenta los distintos colectivos a quien se quieren dirigir las actuaciones, se ha establecido una tipología de medidas distintas para cada uno de estos colectivos, para ello se han tenido en cuenta, de una parte, las **lecciones aprendidas con la experiencia del período anterior**, de modo que se pretende potenciar aquellas medidas de comunicación que se han venido desarrollando de manera

satisfactoria en el periodo anterior, estableciendo con ello una línea de continuidad con aquellas actuaciones puestas en marcha en 2007-2013 que han sido objeto de una favorable valoración. En este contexto, se ha llevado a cabo un análisis conjunto de la tipología de actuaciones, para incidir en aquellas que se han valorado como

más eficaces tanto en lo relativo a su ejecución como a los resultados obtenidos.

Sin embargo, no pueden ignorarse todas las novedades que presenta la programación de la nueva Política de Cohesión para el período 2014-2020, tanto en lo relativo a la tipología de proyectos cofinanciados (que, lógicamente, van a condicionar las herramientas de comunicación más adecuadas), como en lo relativo a la propia política de comunicación. Así, la definición de las actuaciones que sustenten esta estrategia deberá de tomar en consideración:





- ★ La orientación de la tipología de actuaciones cofinanciadas en este Programa Operativo, en particular las llevadas a cabo en materia de mejora de la eficiencia energética y mejora ambiental y con las estrategias de desarrollo urbano integrado.
- ★ Los propios cambios en los requisitos de información y comunicación de la Política de Cohesión, que dan un papel más relevante si cabe al papel de los beneficiarios de los fondos, lo que conlleva la necesidad de agilizar las formas de trasvase inmediato de la información que emana de las redes de comunicación, así como facilitar todas las medidas de apoyo para lograr una comunicación por parte de ellos acorde no sólo con el cumplimiento de sus obligaciones, sino también con la necesidad de que la comunicación esté siempre presente en todo el proceso de puesta en marcha de las actuaciones que se pasan a cofinanciar a través de este Programa Operativo.
- ★ Asimismo, estos cambios conllevan el garantizar la mejora de la accesibilidad a los mensajes informativos y publicitarios al conjunto de la ciudadanía, adaptándolos, en la medida de lo posible, a aquellas personas que presentan algún tipo de discapacidad.

Partiendo de estas consideraciones, se ha llevado a cabo un análisis de las necesidades de información de los distintos colectivos, de los resultados obtenidos por las actuaciones llevadas a cabo en el período anterior y de las posibilidades de implementación de actuaciones similares, así como de otras que respondan a los nuevos requerimientos,



de lo que ha resultado una amplia tipología de actuaciones que se presenta a continuación.

No obstante, es necesario tener presente que la política de comunicación es un proceso vivo que debe adaptarse a las diferentes fases de desarrollo del Programa Operativo y a los requerimientos que a lo largo de la vida del mismo, así como también a los proyectos cofinanciados que se vayan poniendo en marcha. Por ello, el listado propuesto a continuación pretende ser un listado abierto en el que tendrán cabida las actuaciones que pudieran llevar a cabo tanto la Autoridad de Gestión como los Organismos beneficiarios del Programa Operativo, al que se refiere la presente estrategia.



A. MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA BENEFICIARIOS POTENCIALES

Estas medidas deben responder, fundamentalmente, a conseguir interesar a los posibles beneficiarios en la participación en este Programa Operativo, así como informarles de cuales van a ser sus obligaciones al gestionar las medidas que van a ejecutar.

Se tratará, por lo tanto, de hacer comprensibles los procedimientos de acceso a la financiación en él incluida para conseguir que presenten los proyectos de mayor calidad y que se optimicen así los recursos públicos, en particular los comunitarios que se presenten para cofinanciar.



Estas líneas se plasman en las diferentes líneas de actuación que a continuación se enumeran.

1. Informar de la existencia del Programa Operativo, insistiendo en divulgar su contenido y las oportunidades de financiación conjunta de los distintos fondos públicos (nacionales, regionales y europeos)

Medida A.1.1

Exposición en el Portal Web de la Autoridad de Gestión de todos los Programas Operativos españoles, en particular de este Programa Operativo, (<http://www.dgfc.sgpg.meh.es>) y/o en las páginas web de los distintos Organismos Intermedios y beneficiarios del Programa Operativo Crecimiento Sostenible.

Se recogerá no sólo la versión completa del Programa sino también resúmenes en los que se establezcan los objetivos y prioridades de los mismos y las oportunidades de financiación conjunta que ofrecen los Fondos Comunitarios y los fondos nacionales (tanto de las Administraciones Regionales y locales, como de la propia Administración General del Estado). Cuando se recoja en la página web de algún organismo intermedio o beneficiario se incidirá de forma especial en los aspectos más relevantes de sus propias actuaciones.



Medida A.1.2



Publicación por parte de la Autoridad de Gestión y/o los Organismos Intermedios o beneficiarios de material divulgativo sobre el Programa Operativo, que informe del contenido de las actuaciones en él incluidas y de las oportunidades de financiación conjunta de los distintos Fondos públicos.

Se editarán folletos, trípticos, carteles... que se dirigirán a los posibles beneficiarios del Programa. Su contenido versará sobre las oportunidades de financiación que ofrece el Programa y se dirigirán de forma específica a cada tipo de potencial beneficiario.

Estos materiales se distribuirán en las sedes de los organismos que colaboren con la Autoridad de Gestión en la difusión del Programa, en aquellas jornadas, cursos, actos que se celebren.

Medida A.1.3

Inclusión en todas las órdenes de convocatoria, referencias al FEDER y a la cofinanciación comunitaria.

Las ordenes de ayudas, subvenciones, transferencias, así como los convenios y contratos contendrán referencias expresas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y a la cofinanciación comunitaria.

Así en las convocatorias de actuaciones que vayan a ser cofinanciadas mediante fondos de este Programa Operativo se incluirá el Párrafo siguiente (u otro de similar contenido):

“Este proyecto se tiene previsto cofinanciar por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)”.



Medida A.1.4

Difusión a través de todos los procedimientos electrónicos existentes, en particular, en los sitios específicos para la conexión con el portal único de la Autoridad de Gestión de los Portales Web de los distintos Organismos con implicación en el Programa de las distintas convocatorias existentes en el marco del mismo.



El Portal Único de la Autoridad de Gestión, a través de la conexión con los sitios específicos de cada organismo público beneficiario de fondos de este Programa Operativo, contará con información permanentemente actualizada sobre las convocatorias enmarcadas en este Programa Operativo. Se dispondrá de una información detallada acerca de aquellas convocatorias cuyo plazo de presentación de solicitudes se encuentre abierto en cada momento.

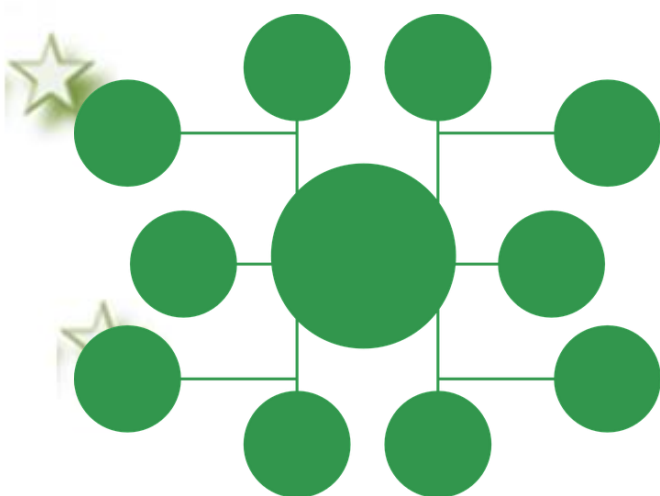
2. Explicar los procedimientos de acceso a las ayudas recogidas en el Programa Operativo, explicando los requisitos que se exigen para ello, haciendo especial énfasis en que estos procedimientos sean comprensibles para los destinatarios

Medida A.2.1

Información por parte de la Autoridad de Gestión y/o los Organismos Públicos implicados en este Programa Operativo sobre las posibilidades de intervenciones recogidas en ellos.

Se facilitará información detallada y clara acerca de las condiciones de elegibilidad para el acceso a los Fondos Europeos incluidos en este Programa Operativo.

Medida A.2.2



En todas las convocatorias se expondrán de forma sencilla las condiciones que se deben cumplir para poder acceder a la financiación europea en el marco del Programa Operativo para los que se elabora esta estrategia de comunicación. Se utilizará un lenguaje y léxico comprensible por todos los posibles beneficiarios, evitando en lo posible aquellos conceptos y términos más técnicos.

En todas las convocatorias de proyectos, ayudas o subvenciones, los criterios de admisibilidad de las solicitudes se deben exponer de forma que el procedimiento para acceder a las ayudas comunitarias incluidas en el Programa Operativo resulte lo más transparente posible. La redacción del texto de las convocatorias utilizará un lenguaje claro y sencillo, evitando excesivos tecnicismos, con el fin de ampliar el abanico de potenciales beneficiarios de las ayudas comunitarias.

Medida A.2.3

Elaboración por parte de la Autoridad de Gestión y/o los distintos Organismos Públicos competentes en este programa de una guía de respuestas a aquellas preguntas que los interesados a acceder a la financiación formulan con mayor frecuencia. Se elaborarán guías para dar respuestas a cada una de las fases de la aplicación de los Fondos (gestión, control, evaluación, comunicación).



Estas guías estarán disponibles en versión electrónica para su descarga en el portal Web único de la Autoridad de Gestión y/o, en su caso, en los portales web de los distintos Organismos implicados en este Programa Operativo. Con ellas, se pretende orientar a los beneficiarios potenciales sobre aquellos aspectos que más dudas les plantean. Estas guías tendrán en cuenta la experiencia del período anterior y se actualizará, cuando sea necesario, atendiendo a las nuevas cuestiones que se vayan suscitando a lo largo de todo el período de programación.



3. Explicar cómo se van a tratar los expedientes y cómo se van a atribuir las dotaciones

Medida A. 3.1

En los pliegos de condiciones y cláusulas administrativas se facilitará información acerca de los criterios de selección de los proyectos¹ y los procedimientos de examen de solicitudes y sus tiempos².

En los pliegos de condiciones y cláusulas administrativas de las órdenes de convocatorias de ayudas o subvenciones y convenios se facilitará

¹ De conformidad con el artículo 3.2.d) del Anexo XII al Reglamento (UE) 1303/2013

² De conformidad con el artículo 3.2.c) del Anexo XII al Reglamento (UE) 1303/2013





información detallada de aquellos criterios que se vayan a utilizar en la selección de los proyectos. Asimismo, se informará sobre el procedimiento para el proceso de examen de las solicitudes y en qué períodos de tiempo se va a llevar a cabo dicho proceso.



4. Informar a los potenciales Beneficiarios de las obligaciones que conlleva la aceptación de la ayuda



Medida A. 4.1

Los distintos Organismos Intermedios y aquellos que participen en este Programa Operativo deberán velar porque en todas las convocatorias de actuaciones que se tengan previsto cofinanciar se incluya el párrafo siguiente (u otro de similar contenido):



“Si finalmente es aceptada su propuesta va a aparecer en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013”.



Medida A. 4.2

La Autoridad de Gestión y/o los Organismos que participan en este Programa Operativo deberán Informar a los beneficiarios potenciales acerca de las responsabilidades que los beneficiarios de una determinada ayuda adquieren en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación e información y comunicación.

Con objeto de dar transparencia al proceso de acceso a los fondos comunitarios, los potenciales beneficiarios deben estar informados acerca de las principales responsabilidades y obligaciones que en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación, información y publicidad de los proyectos que ejecuten van a asumir si finalmente son seleccionados.



5. Dar a conocer cuáles son las personas de contacto en todos los ámbitos del Programa

Medida A.5.1

La Autoridad de Gestión y/o los distintos Organismos que participan en este Programa deberán informar a todos los posibles beneficiarios acerca de los datos de contacto de las unidades administrativas a las que se pueden dirigir para solicitar cualquier tipo de información³.

El nombre y los datos de contacto de estas unidades se pondrán a disposición de los potenciales beneficiarios, siempre que se estime oportuno, a través de los materiales divulgativos que se editen, en las jornadas que se celebren y en el portal Web único de la Autoridad de Gestión y, en su caso, en las de los Organismos Intermedios implicados en el Programa Operativo para el que se elabora esta Estrategia de Comunicación.



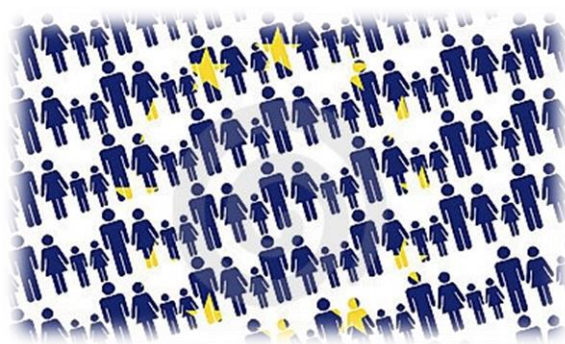
³ De conformidad con el artículo 3.2.e) del Anexo XII al Reglamento (UE) 1303/2013

CONTENIDO DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

	LINEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS
A) MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA BENEFICIARIOS POTENCIALES	1. <i>Informar de la existencia del Programa Operativo, insistiendo en divulgar su contenido y las oportunidades de financiación conjunta de los distintos Fondos Públicos (nacionales, regionales y europeos).</i>	Medida A.1.1. Exposición en el Portal Web de la Autoridad de Gestión de todos los Programas Operativos españoles, la Dirección General de Fondos Comunitarios, y/o en las páginas web de los distintos Organismos que participan en el Programa Operativo. Medida A.1.2. Publicación por parte de la Autoridad de Gestión y/los Organismos Intermedios o beneficiarios de material divulgativo sobre el Programa Operativo, que informen sobre el contenido de sus intervenciones y de las oportunidades de financiación conjunta de los distintos fondos públicos. Medida A.1.3. Inclusión en todas las órdenes de convocatorias de la referencia al FEDER y a la cofinanciación comunitaria. Medida A.1.4. Difusión a través de todos los medios electrónicos existentes de las distintas convocatorias del Programa Operativo.
	2. <i>Explicar los procedimientos de acceso a las ayudas recogidas en el Programa Operativo, indicando cuales son los requisitos que se exigen para ello, de forma que resulten comprensibles para los posibles beneficiarios.</i>	Medida A.2.1. Información por parte de la Autoridad de Gestión y/o los organismos públicos implicados en este Programa Operativo sobre las posibilidades de participación en las intervenciones recogidas en el Programa. Medida A.2.2. Exposición sencilla en las convocatorias de las condiciones para acceder a la financiación, utilizando un lenguaje y léxico comprensible. Medida A.2.3 Elaboración por parte de la Autoridad de Gestión y/o los distintos Organismos Públicos competentes en este Programa Operativo de una guía de respuestas a aquellas preguntas que los interesados a acceder a la financiación formulan con mayor frecuencia
	3. <i>Explicar cómo se van a tratar los expedientes y como se van a atribuir las dotaciones</i>	Medida A.3.1 Se facilitará en los pliegos de condiciones y cláusulas administrativas los criterios de selección de los proyectos y los procedimientos de examen de solicitudes y sus tiempos.
	4. <i>Informar a los potenciales Beneficiarios de las obligaciones que conlleva la aceptación de la ayuda</i>	Medida A.4.1 Incluir en todas las convocatorias información a los posibles beneficiarios de que si aceptan la ayuda van a aparecer en la lista de operaciones (artículo 115.2 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013). Medida A.4.2 Informar acerca de las responsabilidades que van a adquirir si finalmente son beneficiarios, en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación y comunicación
	5. <i>Dar a conocer cuáles son las personas de contacto en todos los ámbitos del Programa</i>	Medida A.5.1. Puesta a disposición de todos los interesados de los datos de contacto de aquellas unidades administrativas a las que se pueden dirigir para solicitar cualquier tipo de información referida al Programa Operativo.

B. MEDIDAS DESTINADAS A LOS BENEFICIARIOS Y GESTORES

En el período de programación 2014-2020 la reglamentación exige comunicar a los beneficiarios que van a aparecer en la lista pública de operaciones cofinanciadas, que entre otros campos exige el nombre del beneficiario que lleva a cabo la operación, el montante de la misma así como una breve descripción de la misma⁴. Asimismo, también es imprescindible que en todo momento estén bien informados de cuáles son sus obligaciones al gestionar las medidas que se van a ejecutar con los fondos de este Programa Operativo.



Para ello es necesario,

1. Comunicar a los beneficiarios la necesidad de su aceptación expresa a ser incluidos en la lista pública de operación, con el nombre del beneficiario y el montante asignado a cada operación, así como informarles de sus obligaciones y guiarles en sus tareas de gestión y comunicación

Medida B.1.1

Por otra parte, en las resoluciones o adjudicaciones de actuaciones que vayan a ser cofinanciadas se incluirán los párrafos siguientes (u otros de similar contenido):

⁴ De conformidad con el artículo 1 del Anexo XII al Reglamento (UE) 1303/2013



“Este proyecto se cofinancia por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)”.

“Esta resolución/adjudicación supone su aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013”.

Medida B.1.2

La Autoridad de Gestión y/o los Organismos que concedan las ayudas a beneficiarios privados deberán comunicar, orientar y asesorar durante todo el período de programación a los beneficiarios, en todo lo relativo a la gestión, seguimiento, evaluación, control, información y comunicación.

Las Autoridades de Gestión y los organismos que concedan ayudas a beneficiarios privados informarán a éstos de cuáles son las tareas y funciones de las que se deben encargar en relación con la gestión, seguimiento, control, evaluación, información y comunicación de las acciones recogidas en el Programa operativo. Asimismo, establecerán los cauces adecuados para resolverles todas aquellas dudas que se les planteen en relación con estos aspectos para apoyarles y asesorarles en aquellas tareas que se les asignen.



Cuando sea necesario se facilitarán listas de verificación para garantizar el adecuado cumplimiento de los requisitos de cualquier ámbito en el marco de las operaciones cofinanciadas.

Medida B.1.3

La autoridad de Gestión y/o los organismos que participan en este Programa Operativo proporcionarán información acerca de la normativa

aplicable y/o los procedimientos de gestión de los Programas, así como de sus posteriores actualizaciones.

A lo largo de todo el período de programación se pondrá a disposición de los beneficiarios toda la normativa comunitaria o nacional aplicable, así como cualquier cambio que se produzca, en la misma. Asimismo, se informará de los procedimientos de gestión de los Programas y de sus posteriores actualizaciones.

Toda la normativa que les competa se publicará en el Portal Web único de la Autoridad de Gestión y, cuando se considere oportuno, en las propias de los Organismos Participantes en este Programa.

Medida B.1.4

La Autoridad de Gestión facilitará las herramientas de comunicación para que los distintos organismos que participan en este Programa y/o los beneficiarios puedan cumplir con sus obligaciones de forma adecuada.



La autoridad de Gestión facilitará una herramienta informática que se descargará del portal único, mediante la cual los beneficiarios, si lo estiman oportuno, podrán elaborar sus elementos de comunicación tales como placas o carteles, la información en los documentos, etc., acordes con las exigencias reglamentarias.

Medida B.1.5

La Autoridad de Gestión y/o los Organismos que participan en este Programa Operativo organizarán todos los eventos necesarios, jornadas divulgativas, seminarios, cursos y reuniones de trabajo para que los beneficiarios estén bien informados sobre todo el proceso de aplicación de los fondos en este Programa.



Medida B.1.6



La Autoridad de Gestión informará a los beneficiarios Públicos y a los Organismos Públicos que conceden ayudas a beneficiarios Privados a través de este Programa Operativo de la obligación de designar a un responsable de comunicación que participará en la Red Técnica de Comunicación, ya existente desde el período anterior de programación, el Grupo de Responsables de comunicación de la AGE, GRECO-AGE.

Esta Red servirá de ayuda para conformar la opinión que sobre los distintos aspectos lleve la responsable de la autoridad de Gestión a la red GERIP, así como será la vía rápida de conocer todo aquello que haya sido aprobado en esa red. Asimismo, será el lugar de intercambio de información en materia de comunicación.

Por otra parte, cuando se considere oportuno, alguno de los responsables en esta red podrá acompañar a presentar sus Buenas Prácticas a la red INFORM (la Red Europea de Comunicación del FEDER).

Medida B.1.7

Actualización del Manual Práctico de información y publicidad, que se pondrá a disposición de los organismos que participen en este Programa Operativo y/o de los beneficiarios públicos y privados.



Se proporcionará a los Organismos que participan en este Programa Operativo y/o un manual práctico en el que se detallen las obligaciones de los mismos en materia de información y publicidad de las intervenciones de su competencia, que será una actualización del que ya se dispuso en el anterior período de programación.



De cara a los Organismos que son beneficiarios Públicos de los fondos o son Organismos que conceden ayudas a beneficiarios privados, pero cuando actúan como gestores de los fondos, existen también una serie de medidas dirigidas hacia ellos para:

2. Guiar y asesorar a los Órganos Gestores en sus tareas de gestión, seguimiento, Evaluación, control e información y comunicación

Medida B.2.1

Se comunicará a los órganos gestores la dotación financiera que les corresponde gestionar (ayuda y gasto elegible) así como su senda financiera. Asimismo, se les facilitarán los criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de seguimiento del Programa Operativo y las operaciones seleccionadas para su ejecución. Asimismo se les informará de las tareas de las que se deben encargar en lo que respecta a todo el proceso de gestión, seguimiento, control y evaluación en las actuaciones de su competencia.

Medida B.2.2

Realización de reuniones, jornadas y cursos para informar acerca de los procedimientos de gestión de los Fondos.

La Autoridad de Gestión mantendrá todas las reuniones necesarias con el fin de informar acerca de los procedimientos de gestión de los Fondos (certificaciones, solicitudes de pago, presentación de informes, etc.). En particular, se tendrán reuniones informativas acerca del funcionamiento y puesta en marcha de la nueva aplicación FONDOS 2020, a través de la cual se llevarán a cabo todos estos procedimientos y se intercambiará la información con la Comisión Europea.



MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		
	LINEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS
B) MEDIDAS DESTINADAS A BENEFICIARIOS Y GESTORES	1. Comunicar a los beneficiarios la necesidad de su aceptación expresa a ser incluidos en la lista pública de operación, con el nombre del beneficiario y el montante asignado a cada operación, así como informarles de sus obligaciones y guiarles en sus tareas de gestión y comunicación	Medida B.1.1 En las resoluciones o adjudicaciones de actuaciones que vayan a ser cofinanciadas a través de este Programa Operativo se indicará que el proyecto está cofinanciado por el FEDER y la necesidad de aceptación expresa a su inclusión en la lista de operaciones. Medida B.1.2 La Autoridad de Gestión y/o los Organismos que concedan las ayudas a beneficiarios privados deberán comunicar, orientar y asesorar durante todo el período de programación a los beneficiarios, en todo lo relativo a la gestión, seguimiento, evaluación, control y comunicación. Medida B.1.3 La autoridad de Gestión y/o los Organismos que participan en este Programa Operativo proporcionarán información acerca de la normativa aplicable y/o los procedimientos de gestión de los Programas, así como de sus posteriores actualizaciones. Medida B.1.4 La Autoridad de Gestión facilitará las herramientas de comunicación oportunas para que los distintos Organismos que participan en este Programa y/o los beneficiarios puedan cumplir con sus obligaciones de forma adecuada. Medida B.1.5 La Autoridad de Gestión y/o los Organismos que participan en este Programa Operativo organizarán todos los eventos necesarios para que los beneficiarios estén bien informados sobre todo el proceso de aplicación de los Fondos. Medida B.1.6 La Autoridad de Gestión informará a los beneficiarios Públicos y a los Organismos Públicos que conceden ayudas a beneficiarios Privados de la obligación de designar a un responsable de comunicación que participará en la red Técnica de Comunicación (GRECO-AGE). Medida B.1.7 Actualización del Manual Práctico de información y publicidad, que se pondrá a disposición de los organismos que participen en este Programa Operativo y/o de los beneficiarios públicos y privados.
	2. Guiar y asesorar a los Órganos Gestores en sus tareas de gestión, seguimiento, Evaluación, control y comunicación	Medida B.2.1 Se comunicará a los órganos gestores la dotación financiera que les corresponde gestionar así como su senda financiera. Medida B.2.2 Realización de reuniones, jornadas y cursos para informar acerca de los procedimientos de gestión de los Fondos

C. MEDIDAS DESTINADAS AL PÚBLICO EN GENERAL

La evaluación final del Plan de Comunicación de los Programas Operativos antecesores del actual Crecimiento Sostenible puso de manifiesto que, en un contexto de crisis económica se ha potenciado la desafección por la Unión Europea y que esto no viene contrarrestado por el conocimiento del papel de los Fondos de la Política de Cohesión en la mejora de su calidad de vida. Así, únicamente un 56.7% conoce la existencia del FEDER y sólo un 49,3% conoce la existencia del Fondo de Cohesión y es menor todavía el porcentaje de los que pueden identificar actuaciones del tipo de las cofinanciadas en este Programa Operativo en materia de medioambiente, identificando las ayudas con las de construcción de infraestructuras de transportes. De las evaluaciones de los Programas regionales se puede deducir que las actuaciones llevadas a cabo a nivel local tienen un mayor reconocimiento por parte de la población. Asimismo, indicar que en el año 2013 sólo un 61.3% de la población española valoraba como positivo el papel de la Unión Europea en España.

Únicamente un 56.7%
conoce la existencia del
FEDER y sólo un 49,3%
conoce la existencia del
Fondo de Cohesión

Por ello, con objeto de dar visibilidad a este Programa también se han programado medidas dirigidas a la ciudadanía en general que se estructuran en cuatro líneas de actuación.



1 Divulgar la existencia del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible y el contenido de sus intervenciones

Medida C.1.1

La Autoridad de Gestión realizará un Acto de firma del Programa Operativo. Este Acto contará con la presencia de altos representantes de la Comisión Europea, de las administraciones nacionales y regionales.

Medida C.1.2

Publicación de información descriptiva del Programa Operativo "Programa Operativo de Crecimiento Sostenible", así como de información relativa a las principales medidas en él contenidas, la evolución de las intervenciones y sus resultados.

El portal Web Único de la Autoridad de gestión, el de la Dirección General de Fondos Comunitarios, además de difundir el texto íntegro del Programa Operativo, contendrá una información de carácter más divulgativo sobre su contenido. Asimismo, se informará sobre las actuaciones más destacadas, sobre los avances en su ejecución y sobre sus resultados.



2. Acercar los Fondos Estructurales y de Inversión, en concreto, el FEDER, y en particular el destinado a acciones incluidas en este Programa Operativo a la ciudadanía, ayudándoles a comprender el papel de los Fondos Europeos, el trabajo conjunto de las autoridades españolas y comunitarias, y en qué consiste la cofinanciación de las líneas de actuación incluidas en el Programa Operativo Crecimiento Sostenible

Medida C.2.1

Publicación en el Portal Web único de la Dirección General de Fondos Comunitarios, y en su caso, en las páginas web de los Organismos Intermedios implicados en el Programa Operativo, de una información sencilla y didáctica sobre la Política Regional Europea y el papel de los Fondos Comunitarios, en particular del FEDER, en dicha política en España.

Medida C.2.2

Publicación por parte de la Autoridad de Gestión y/o los Organismos que participen en este Programa Operativo de material divulgativo de fácil consulta, con información sobre el FEDER y el Programa Operativo "Crecimiento Sostenible".

Al estar dirigido a la población en general, este material deberá tener un lenguaje sencillo y didáctico e informar, a grandes rasgos, sobre el papel

de los distintos Fondos Europeos, en particular el FEDER, de las intervenciones más relevantes recogidas en el Programa Operativo y de los principales hitos que se vayan alcanzando a lo largo del período de programación.



Este material podrá ser implementado, en forma de videos, publicaciones físicas u electrónicas, carteles, etc., las publicaciones electrónicas se colgarán en el Portal web único de la Autoridad de Gestión y/o en las páginas Web de cada uno de los Organismos que participan en este Programa Operativo.

Los folletos, dípticos, carteles se distribuirán también en las sedes de los Organismos que participan en este programa, en los actos, jornadas o cursos que se celebren, etc.

Medida C. 2. 3

El beneficiario deberá incluir en todas las medidas de información y comunicación relativas a las operaciones cofinanciadas, una declaración en la que se informe de la cofinanciación del FEDER⁵, así como, siempre que ello sea necesario, el logo de la Unión Europea⁶.



Todos los documentos que se elaboren en relación con las actuaciones recogidas en el Programa incluirán una referencia expresa al FEDER, así como siempre que ello sea posible el logo de la Unión Europea⁷.

⁵ De conformidad con el artículo 2.2.1 b) del Anexo XII al Reglamento (UE) 1303/2013

⁶ De conformidad con el artículo 2.2.1 a) del Anexo XII al Reglamento (UE) 1303/2013

⁷ Imposibilidad cuando, entre otros casos, se trata de BOE, DOUE, etc.



Medida C.2.4

Incluir en todas las actuaciones de comunicación y en la documentación, siempre que sea posible, un lema que resalte el valor añadido de los Fondos Comunitarios. En este caso, "Una Manera de Hacer Europa"

Medida C.2.5

Exponer la bandera de la Unión Europea delante de la sede de la Autoridad de Gestión⁸.

La bandera de la Unión Europea deberá permanecer izada de manera permanente delante de la sede de la Autoridad de gestión durante todos los días del año.



Medida C.2.6

La Autoridad de Gestión velará porque coincidiendo con la conmemoración del Día de Europa se realicen por parte de los organismos con competencias en este Programa actos para poner de relieve la importancia de Europa en las actuaciones de este Programa Operativo.

3 Difundir, a lo largo de todo el período de programación, información relativa a la evolución del Programa Operativo

Medida C.3.1

La autoridad de Gestión velará porque en las páginas Web de los beneficiarios públicos de este Programa Operativo y de aquellos Organismos gestores que concedan ayudas a beneficiarios privados

⁸ De conformidad con el artículo 2.1.c) del Anexo XII al Reglamento (UE) 1303/2013



exista un apartado específico donde se recoja todo lo referido a los Fondos Europeos que percibe, apartado al que se realizará el link desde el Portal Único de la Autoridad de Gestión.

Medida C.3.2

La Autoridad de Gestión del Programa Operativo velará porque haya una actualización continua de la información competencia de cada Organismo Intermedio en sus propias páginas Web para garantizar la actualización del propio Portal Único con sede en la Dirección General de Fondos Comunitarios⁹.

Los portales Web de los distintos Organismos Intermedios y de manera más significativa el de la Autoridad de Gestión, constituirán las herramientas centrales en las que se agruparán las medidas de esta Estrategia de Comunicación.

En concreto,

- ★ El Portal Único de la Dirección General de Fondos Comunitarios, facilitará al público en general información actualizada, durante todo el período de programación del Programa Operativo, en todo lo referente al proceso de programación, gestión, evaluación, comunicación y control.



- ★ Contendrá también la Estrategia de Comunicación y los avances registrados en la misma.
- ★ Asimismo, contendrá, cuando sea necesario a través de un acceso restringido, información dirigida a los beneficiarios y órganos

⁹ De conformidad con el artículo 115 b) del Reglamento (UE) 1303/2013

gestores de las distintas actuaciones, con información y documentos específicamente de su interés: manuales de gestión y control de las operaciones, manual de información y publicidad destinado a los gestores, etc.

- ★ Sección de noticias, destinada a informar sobre las novedades que se produzcan en el ámbito de los Fondos Estructurales y, en especial, sobre la evolución de los Programas operativos objeto de este Plan.
- ★ Normativa comunitaria, nacional y, cuando sea preciso, regional aplicable y toda la documentación necesaria para la gestión de los Fondos Europeos.
- ★ Zona de descarga de documentación, en formato electrónico, de diversa documentación relacionada con el Programa Operativo.
- ★ Enlaces a distintas páginas institucionales relacionadas con los Fondos Estructurales (en particular, a las páginas Web de los Organismos que participan en este programa Operativo y a la página Web de la Comisión Europea).

Este portal tendrá enlaces a los apartados específicos sobre Fondos Estructurales de las Páginas Web de los distintos Organismos que participan en este Programa Operativo. Asimismo, desde estas Páginas WEB se podrá incluir un enlace con esta página.

Medida C.3.3

Publicación en el portal web único de la Autoridad de Gestión, de la Dirección General de Fondos Comunitarios (www.dgfc.sepg.minhap.es), de la lista de operaciones, que entre otros campos tendrá los nombres de los beneficiarios y la cantidad de fondos públicos asignada a las operaciones (según el art. 1 del anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013).



Esta lista de operaciones se presentará en un formato de hoja de cálculo que permita clasificar, consultar, extraer y comparar los



datos, así como publicarlos fácilmente en internet y se actualizará con una periodicidad inferior a los seis meses.

Medida C.3.4

Organización de al menos una actividad anual para difundir los logros del Programa¹⁰

La Autoridad de Gestión organizará anualmente un evento referido a todos los Programas Operativos de aplicación en España, con la participación de la Comisión, de representantes de los distintos Organismos regionales y nacionales con competencia en dichos Programas. Dicho evento tendrá lugar donde se decida por parte de la

Autoridad de Gestión y en el mismo se difundirán de cara a la ciudadanía los avances registrados en los distintos Programas Operativos así como los aspectos relevantes de Buenas Prácticas en cada período.

La presentación de las Buenas Prácticas en el ámbito regional se llevará a cabo por los responsables de comunicación en GERIP y las de la AGE por responsables de comunicación en GRECO-AGE.

Medida C.3.5

La elaboración de una base de datos de Buenas Prácticas de actuaciones Cofinanciadas.

Esta base de datos constituirá el lugar común de referencia para que todos los implicados en el proceso de aplicación de los Fondos (Comisión Europea, Autoridad de Gestión, Organismos implicados en la aplicación

¹⁰ De conformidad con el artículo 2.1.2 b) del Anexo XII al Reglamento (UE) 1303/2013



de los Fondos en España, Beneficiarios Públicos y Privados y ciudadanía española y europea) puedan acceder a las mejores actuaciones cofinanciadas con el FEDER, en particular el que se aplica en el Programa Operativo para el que se presenta esta Estrategia.

En dicha base se recogerán ejemplos de operaciones que cumplan adecuadamente con los criterios consensuados en el GERIP en octubre de 2011:

- ★ Elevada difusión entre los beneficiarios y el público en general. Se deberá presentar todo lo realizado para la comunicación de la citada actuación.
- ★ Incorporación de elementos innovadores. Habrá que destacar el carácter innovador de la actuación, que puede estar vinculado a las tecnologías o procesos, a servicios facilitados, las distintas herramientas empleadas para ponerlo en marcha.
- ★ Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos. Se han de destacar los principales objetivos, dando visibilidad al valor añadido que supone el haber recibido Fondos Europeos, indicando si todos ellos se están cumpliendo y haciendo hincapié en qué tipo de actividades y resultados se pueden atribuir al proyecto: Impacto en términos físicos, cuantitativos, cualitativos e impacto en términos de crecimiento y empleo.



★ Contribución a la resolución de un problema o debilidad regional. Es preciso describir a qué problemática responde el proyecto presentado y cómo su puesta en marcha favorece el desarrollo regional.



- ★ Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigido. Debe mencionarse el alcance, no solo sobre los beneficiarios sino también sobre la población de la región en general.
- ★ Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y sostenibilidad ambiental. Se debe indicar cómo se han aplicado estos criterios en la actuación correspondiente.
- ★ Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención públicos. Se tendrá en cuenta si la actuación ha reforzado la actuación de otros fondos (regionales, nacionales, europeos) y ha contribuido a potenciar los aspectos positivos de los mismos.

Su presentación se hará a través de un informe de Buenas Prácticas (formulado en castellano y en inglés), en el que se presentará con lenguaje accesible y claro la buena Práctica y se aportarán los argumentos necesarios para justificar el cumplimiento de los anteriores criterios, así como cuanta documentación gráfica y documental de apoyo se considere oportuna. Asimismo, se deberá facilitar el importe de la ayuda y el gasto total al que asciende la operación en cuestión y el impacto de la misma en términos de desarrollo económico y empleo.



Todos los Organismos Públicos que reciban fondos procedentes de la Política de Cohesión en este Programa Operativo deberán presentar al menos una buena práctica por año. Esta obligación se hace extensible a aquellos Organismos Públicos que gestionan líneas de ayuda a empresas, que en este caso deberán presentar Buena Prácticas que impliquen a alguna o algunas de las empresas que hayan sido beneficiarias de las ayudas de una determinada convocatoria. En todo caso, se intentará que el montante global que supongan las Buenas Prácticas presentadas en el total del período supere al menos el 50% del montante total asignado.



Medida C.3.6

La elaboración de un registro documental y gráfico de todas las acciones de comunicación que tengan que ver con la presente Estrategia de Comunicación.

Se trata en definitiva de documentar todas las actuaciones que se lleven a cabo, tanto si son recogidas por los medios de comunicación, como si no lo son. Esto permitirá realizar el control de las medidas de información y publicidad en el Programa Operativo.

Cada Organismo con implicación en este Programa y/o beneficiario deberá contar con este registro para las actuaciones de su competencia. Todos los registros se tendrán a disposición de la Autoridad de Gestión para facilitar su labor de coordinación, seguimiento de las medidas de información y comunicación y la evaluación de las medidas de comunicación recogidas en esta Estrategia de Comunicación.

Medida C.3.7

Elaboración de al menos dos videos, uno en el momento inicial de la programación y otro al final del período, que recojan de forma sencilla la importancia de los fondos relacionados con el crecimiento sostenible.

La Autoridad de Gestión, en colaboración con los distintos Organismos implicados y/o beneficiarios en el Programa Operativo, elaborará al menos dos videos que pongan de manifiesto la relevancia que los fondos destinados al crecimiento sostenible tienen para las autoridades españolas y europeas y la relevancia que éstos tienen en la vida cotidiana de los ciudadanos españoles.



Estos videos se facilitarán a los medios de comunicación y se visualizarán en distintos eventos, conferencias, jornadas y actos en los que



participen los responsables implicados en la puesta en marcha de la Política Regional a través del Programa Operativo para el que se elabora esta Estrategia de Comunicación.

Por otra parte, los Organismos Intermedios más relevantes a la hora de llevar a cabo las actuaciones recogidas en este Programa Operativo realizarán también videos promocionales, en los que se destaque el papel que juegan las actuaciones que ellos ejecutan en la programación de la Política Regional incluida en dicho Programa.

Medida C.3.8

Realización de campañas publicitarias que informen de los logros alcanzados por la Política Regional en España, en particular los referidos a los fondos aplicados a través del Programa Operativo.

A lo largo del periodo de ejecución del Programa, desde la Autoridad de Gestión y/o los distintos Organismos Intermedios con competencias en este Programa o se pondrán en marcha campañas publicitarias en los medios de comunicación que se considere en cada caso más oportuno (televisión, prensa y radio), con objeto de difundir a la ciudadanía los logros, avances y resultados de las acciones emprendidas.



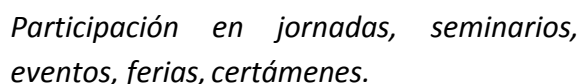
En particular, a través de los distintos medios de comunicación se tratará de que la sociedad española en general conozca el papel que los Fondos Europeos, en particular el FEDER, juegan en el desarrollo de la Economía del Conocimiento en España y en la mejora de su competitividad, crecimiento y empleo a través de la investigación, el desarrollo y la innovación.

En todo caso, se potenciará que cuando sea pertinente y haya una presencia de representantes de cualquier administración en los medios de comunicación se insista en la importancia de la cofinanciación de los Fondos Europeos en complementariedad con el esfuerzo inversor nacional y regional.





De cara a mejorar la eficacia y eficiencia de las intervenciones, la Autoridad de Gestión y/o los Organismos Intermedios con competencia en este Programa Operativo, organizarán actos dirigidos a colectivos específicos que sirvan no sólo para la difusión de los programas y para acercar los Fondos Europeos a la ciudadanía española, sino que también sirvan de cauce de expresión de los distintos colectivos de cara a mejorar el desarrollo de los Programas Operativos.



Se potenciará la presencia en jornadas, seminarios, eventos, ferias y certámenes donde se haga ver el papel relevante que la financiación europea desempeña en la puesta en marcha de las actuaciones recogidas en este Programa Operativo.

Distribución de artículos de promoción e información.

La Autoridad de Gestión y/o cada Organismo Intermedio o beneficiario garantizarán la difusión de folletos, pequeños objetos promocionales y otros artículos divulgativos en los actos, jornadas, cursos que se celebren



Medida C. 3.12

Publicación de información sobre el papel de los Fondos Estructurales y la Política Regional en España.

Se publicarán artículos, que expongan el papel de la política regional, en particular de los fondos destinados al crecimiento sostenible en revistas especializadas de alta tirada dirigidas a distintos colectivos interesados en la economía y política regional.

Medida C. 3.13

En respuesta al requisito establecido en el Anexo XII.4 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, la Autoridad de Gestión y los Organismos Intermedios, que participan en este Programa implementarán actuaciones específicas para la elaboración de materiales accesibles a personas con discapacidad.

En concreto, se deberá emplear subtítulos en los audiovisuales que se elaboren y en todas las medidas que se basen en emisión de imágenes, asimismo se adaptarán los productos digitales a los distintos tamaños de pantalla, para que se pueda leer el contenido con independencia del dispositivo que se elija o que se necesite utilizar. Asimismo, en el ámbito del Portal Único de la Dirección General de Fondos Comunitarios se empleará, cuando sea conveniente, programas de lectura de texto (TTS) que permitan convertir el texto digital a voz sintetizada a través del programa informático adecuado.



4 Medidas de los beneficiarios para Informar al público de la ayuda obtenida

Medida C. 4.1

Los beneficiarios deberán colocar placas explicativas y carteles en los enclaves de determinados proyectos de infraestructuras, que cumplan los requisitos en esta materia, según el artículo 2.2.4 del Reglamento (UE) 1303/2013.

En estas placas y/o carteles se deberá hacer constar además de la referencia al FEDER, el logo de la Unión Europea, según las especificaciones que se señalen por parte de la Comisión, el lema “Una manera de hacer Europa” y el objetivo principal de la operación. Según lo consensuado en el seno del GERIP dicho objetivo se referirá al Objetivo Temático en el que se encuadre.

Una manera de hacer Europa

Por ello, en el caso de las actuaciones enmarcadas en este Programa Operativo, los objetivos serán los siguientes, dependiendo de en qué Objetivo Temático (Eje de programación) se encuadre la operación:

- ★ OT 2. Se pondría como objetivo “garantizar un mejor uso de las tecnologías de información”. Solo para estrategias DUSI
- ★ OT 4. Se pondría como objetivo “conseguir una economía más limpia y sostenible”
- ★ OT 6. Se pondría como objetivo “contribuir a la conservación del medio ambiente y el patrimonio cultural”
- ★ OT 7. Se pondría como objetivo “Lograr un transporte sostenible”
- ★ OT 9. Se pondría como objetivo “promover la igualdad, la salud y la inclusión social”. Solo para estrategias DUSI

Medida C.4.2

Durante la realización de la operación, el beneficiario debe asumir la responsabilidad de informar al conjunto de la ciudadanía de la recepción de la cofinanciación, para lo cual recurrirá a las siguientes vías:

- ★ Cuando se trate de beneficiarios privados, la incorporación en la página web o sitio de Internet, si lo tuviera, de una breve descripción de la operación con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión.
- ★ Por su parte, todos los beneficiarios públicos deberán disponer en su página web de un apartado específico relativo a los Fondos Estructurales, al que se enlazará desde el Portal WEB único descrito en la medida C.3.2. Dicho espacio deberá contener, como mínimo, todas las convocatorias cofinanciadas con Fondos Estructurales y la información relevante en torno a las mismas.
- ★ Asimismo, cuando las operaciones no sobrepasen los límites de la medida anterior, se deberá colocar un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3), en el que mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público, como por ejemplo la entrada de su edificio.



Sólo en aquellos casos de beneficiarios privados como es el caso de micro-pymes y sólo cuando sea manifiesta la imposibilidad de cumplimiento estricto de lo indicado anteriormente por parte de algunas de ellas, se presentará lo recogido en las medidas C.4.3, C.4.4 y C.4.5 del epígrafe 3.4 de esta estrategia.



MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS
C) MEDIDAS DESTINADAS AL PÚBLICO EN GENERAL	1 <i>Divulgar la existencia del Programa Operativo y el contenido de sus intervenciones</i> Medida C.1.1 La Autoridad de Gestión realizará un Acto de firma del Programa Operativo, que contará con la presencia de altos representantes de la Comisión Europea, de las Administraciones Regionales y de la Administración General del Estado. Medida C.1.2 Publicación de información descriptiva del Programa Operativo, así como de información relativa a las principales actuaciones recogidas en él, informando acerca de la evolución de sus intervenciones y resultados
	2 <i>Acercar a la ciudadanía los Fondos Estructurales, en concreto el FEDER, y en particular el destinado a las acciones de I+D+i, Sociedad de la Información y ayudas a PYMEs, ayudándole a comprender el papel de dichos Fondos a través de la actuación conjunta de las autoridades nacionales y comunitarias</i> Medida C.2.1 Publicación en el Portal Web Único de la Dirección General de Fondos, y en su caso, en las páginas web de los Organismos implicados en el Programa Operativo, de una información sencilla y didáctica sobre la Política Regional Europea y el papel de los Fondos Comunitarios en la aplicación de dicha política en España. Medida C.2.2 Publicación de material divulgativo de fácil consulta, con información sobre el FEDER y el Programa Operativo. Medida C.2.3 Inclusión, en todo documento relativo a las operaciones cofinanciadas, de una declaración en la que se informe de la cofinanciación por parte del FEDER, así como, cuando sea necesario, el logo de la Unión Europea Medida C.2.4 Incluir en toda la documentación un lema que resalte el valor añadido de los Fondos Comunitarios. En este caso, "Una manera de hacer Europa". Medida C.2.5 Exponer la bandera de la Unión Europea delante de la sede de la Autoridad de Gestión Medida C.2.6 En conmemoración del Día de Europa celebración de actos para poner de relieve la importancia de Europa en las actuaciones del Programa Operativo

MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		
	LINEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS
C) MEDIDAS DESTINADAS AL PÚBLICO EN GENERAL	3. Difundir, a lo largo de todo el período de programación, información relativa a la evolución del Programa Operativo	Medida C.3.1 Inclusión de un apartado específico que recoja lo referido a fondos europeos en todas las páginas Web de los beneficiarios públicos y de aquellos Organismos concedentes de ayudas a beneficiarios privados. Medida C.3.2 Actualización continua de la información contenida en el Portal Web único, así como en el de cada uno de los Organismos con competencia en este Programa Operativo. Medida C.3.3 Publicación en el portal Web Único de la Autoridad de Gestión de la lista de operaciones Medida C.3.4 Organización de una actividad anual para difundir los logros del Programa. Medida C.3.5 Elaboración de una base de datos de Buenas Prácticas de actuaciones Cofinanciadas Medida C.3.6 Elaboración de un registro documental y gráfico de todas las acciones de comunicación que tengan que ver con la presente Estrategia de Comunicación Medida C.3.7 Elaboración de al menos dos videos, uno en el momento inicial de la programación y otro al final del período, que recojan de forma sencilla la importancia de los fondos relacionados con las actuaciones recogidas en este Programa Operativo. Medida C.3.8 Realización de campañas publicitarias que informen de los logros alcanzados por la Política Regional en España, en particular los referidos a los fondos aplicados a través del Programa Operativo. Medida C.3.9 Realización de actividades dirigidas a colectivos específicos que permitan hacer llegar su opinión acerca de la buena marcha del Programa Operativo y sus resultados. Medida C.3.10 Participación en jornadas, seminarios, eventos, ferias, certámenes Medida C.3.11 Distribución de artículos de promoción e información. Medida C.3.12 Publicación de información sobre el Papel de los Fondos Estructurales y la Política Regional en España. Medida C.3.13 Actuaciones específicas para la elaboración de materiales accesibles a personas con discapacidad.
	4. Informar al público de la ayuda obtenida en la ubicación física de los proyectos	Medida C.4.1 Colocación de placas explicativas y carteles en los enclaves de determinados proyectos de infraestructuras, que cumplan los requisitos en esta materia, según el artículo 2.2.4 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 Medida C.4.2 Informar al conjunto de la ciudadanía de la recepción de la cofinanciación durante la realización de la operación.



D. Medidas de información y comunicación dirigidas a agentes difusores

Medida D.1.1

La Autoridad de Gestión y/o los Organismos intermedios o beneficiarios que participan en este Programa Operativo elaborarán todas las notas de prensa y comunicados oficiales que sean necesarios para dar a conocer la aprobación del Programa Operativo y su desarrollo, así como la puesta en marcha y los logros obtenidos por las operaciones cofinanciadas por el FEDER a través de este Programa Operativo.

Cuando se produzcan hechos relevantes en la evolución del Programa se distribuirán a los medios de comunicación notas, dossiers o comunicados de prensa, de manera que los Programas tengan una presencia en los medios y la ciudadanía se familiarice con los mismos.

MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
MEDIDAS	
D) MEDIDAS DESTINADAS A AGENTES DIFUSORES	Medida D.1.1. La Autoridad de Gestión y/o los Organismos que participan en este Programa Operativo elaborarán todas las notas de prensa y comunicados oficiales necesarios para dar a conocer el Programa Operativo y su desarrollo, así como la puesta en marcha y los logros de las operaciones a través del mismo.

3.4. ACTUACIONES A DESARROLLAR POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS Y FÓRMULAS PREVISTAS PARA AYUDAR A LOS MISMOS EN SUS ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN

El compromiso de los beneficiarios públicos que han participado en los dos Programas Operativos antecesores del de Crecimiento Sostenible en el anterior período de programación ha sido muy elevado, tal y como se desprende no sólo de los indicadores de comunicación puestos en marcha entre los años 2007 y 2013, sino también en las conclusiones de las dos evaluaciones llevadas a cabo en dicho período. Sin embargo, como ya se ha dicho, el papel de los beneficiarios privados en el ámbito de la comunicación ha sido inferior. Por ello, en este nuevo período 2014-2020, más allá de seguir avanzando en las actuaciones de los beneficiarios Públicos se va a incidir de una manera especial en las actuaciones que deben llevar a cabo los beneficiarios privados.

En todo caso, y dada la particularidad de que en este Programa Operativo, una buena parte de los mismos son micro-pymes, de un tamaño muy pequeño, en algunos casos de entre 1 y 5 trabajadores, y vista la dificultad de las mismas para poder cumplir exactamente con los requisitos que aparecen reflejados en el artículo 2.2, apartado 2 del Anexo XII del Reglamento 1303/2013, se ha previsto en esta estrategia alguna alternativa para aquellas que no puedan cumplir en sus términos estrictos con dicho articulado.



En este sentido, se prevé la posibilidad de que el Organismo Público que realice la convocatoria de la línea de ayudas objeto de cofinanciación por este Programa, se haga cargo de la obligación de difusión y transparencia de la ayuda FEDER por parte del beneficiario, de la forma en la que se recoge en las medidas que se presentan a continuación.



Medida C.4.3

El Organismo Público que concede la ayuda a estos beneficiarios privados pondrá en la resolución correspondiente la siguiente frase u otra de similar contenido.

“La aceptación de esta ayuda supone su permiso a que el Organismo que la concede publique en su página web su conformidad con el texto que se adjunta:

“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con Fondos Europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoró muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la Política de Cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en que me ubico y de España en su conjunto”.

Medida C.4.4

El Organismo Público que concede la ayuda a estos beneficiarios privados, colocará en el apartado específico de su portal web junto con el texto recogido en el apartado anterior la relación de los beneficiarios privados que se acogen a esta vía para dar cumplimiento a sus obligaciones.



Medida C.4.5

El Organismo Público que concede la ayuda a estos beneficiarios privados, velará porque los beneficiarios privados que se acojan a esta posibilidad hayan cumplido de alguna forma su compromiso de informar a la ciudadanía de que ha recibido ayuda del FEDER a través de este Programa Operativo.

Para ello, identificará la forma en que lo han llevado a cabo que será a través de alguna de las formas señaladas en los indicadores de comunicación descritos en esta estrategia.

MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
MEDIDAS	
FÓRMULAS PREVISTAS PARA AYUDAR A LOS BENEFICIARIOS EN SUS ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN	Medida C.4.3. El Organismo Público que concede la ayuda a estos beneficiarios privados pondrá en la resolución correspondiente la frase establecida en la Estrategia de Comunicación
	Medida C.4.4. El Organismo Público que concede la ayuda a estos beneficiarios privados, colocará en el apartado específico de su portal web junto con el texto recogido en el apartado anterior la relación de los beneficiarios privados que se acogen a esta vía para dar cumplimiento a sus obligaciones
	Medida C.4.5. El Organismo Público que concede la ayuda a estos beneficiarios privados, velará porque los beneficiarios privados que se acojan a esta posibilidad hayan cumplido de alguna forma su compromiso de informar a la ciudadanía de que ha recibido ayuda del FEDER a través de este Programa Operativo.

3.5. LAS HERRAMIENTAS A UTILIZAR

Esta estrategia de comunicación contempla diferentes medios para acercar la información a los destinatarios y para acercar el papel que los recursos europeos desempeñan en el desarrollo nacional y regional y en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

Por ello conviene resaltar los distintos cauces de información y publicidad recogidos en esta Estrategia de Comunicación. Éstos se han diseñado teniendo en cuenta no sólo los Objetivos Estratégicos sino también los distintos destinatarios a los que se dirigen las diferentes medidas de comunicación. De esta forma se pretende que dichos cauces de información resulten lo más adecuados posibles, eligiéndolos en función del mensaje que se desea transmitir y del colectivo al que se dirija este mensaje.

En esta estrategia se han combinado, por ello:

- ★ Nuevas tecnologías de la información: Portales Web.
- ★ Campañas publicitarias en distintos medios de comunicación.
- ★ Documentos y publicaciones: documentos de programación, la normativa comunitaria, nacional y regional, manuales de procedimiento, documentos de evaluación, la propia Estrategia de Comunicación etc.
- ★ Actos públicos, cursos, seminarios, conferencias,...
- ★ Material promocional: carpetas, trípticos, material de oficina, pen-drives.
- ★ Instrumentos de información "in situ": placas conmemorativas, carteles, etc.



En resumen se puede decir que los instrumentos recogidos en esta estrategia responden a dos distintas tipologías.



- ★ Por una parte, aquellos relacionados con la publicidad y promoción de proyectos concretos, a través de la colocación de señales publicitarias, expositores, o anuncios y suplementos en los medios de comunicación. Así como las referencias explícitas a la participación comunitaria en las convocatorias de ayudas, documentos de contratación, etc.
- ★ Por otra parte, aquellos Generales, a través de las distintas páginas Web, la edición de videos, folletos, publicaciones, la organización de jornadas y seminarios, la elaboración de documentos y otros materiales divulgativos para distribuir en actos, conferencias, seminarios etc.



4. ORGANISMOS RESPONSABLES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Son responsables de la aplicación de esta Estrategia de Comunicación y del cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y comunicación, la autoridad de Gestión, los Organismos Intermedios y/o los beneficiarios cada uno en las intervenciones del ámbito de sus competencias.

En todo caso, a efectos de comunicación la Autoridad de Gestión, a través de la persona responsable en materia de comunicación representará a todos los Organismos que forman parte de esta estrategia en la red de comunicación GERIP.



Por su parte, todos los Organismos Intermedios y/o beneficiarios Públicos u Organismos Públicos que conceden ayudas a beneficiarios privados deberán designar una persona responsable de comunicación que le representará en la red GRECO-AGE.

Asimismo, cuando se vea conveniente, las personas responsables de comunicación en GRECO-AGE acompañarán a la responsable de comunicación de la Autoridad de Gestión a las reuniones de la Red INFORM (red de responsables en materia de comunicación europea para el FEDER).

4.1. CREACIÓN DE REDES E INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS

Dada la utilidad, ya destacada anteriormente, de las redes de información y publicidad constituidas en el periodo de programación 2007-2013 a nivel nacional, GERIP y GRECO-AGE, y a la existente a nivel europeo, INFORM, en este periodo de programación se continuará potenciando la participación en las mismas de los responsables de comunicación.

Como ya se ha indicado, la red de comunicación GERIP reúne a las personas designadas responsables en materia de información y publicidad en España con relación a los Fondos de la Política de Cohesión. En ella se toman de forma consensuada todas las decisiones en materia de comunicación y constituye el espacio para garantizar el intercambio de experiencias en esta materia en la línea de generar los mejores mecanismos de cara a la información a la ciudadanía y a todos los implicados en el proceso de aplicación de los fondos en España para garantizar la máxima transparencia y el mejor conocimiento del papel de los Fondos Europeos y de la propia Unión Europea de cara al público en general.



Su objetivo fundamental es el establecimiento de la estrategia de comunicación conjunta para todos los fondos y para todo el Reino de España, la coordinación de sus participantes a la hora de aplicar esta estrategia, así como el intercambio de ideas y la creación de un foro de discusión y una plataforma para la toma de decisiones y orientaciones

consensuadas en beneficio de las funciones que los representantes de comunicación de las distintas estrategias tienen que desarrollar. Asimismo, establece un puente informativo entre los participantes de la red española y las redes europeas de la Comisión, INIO e INFORM.



En concreto, en esta red participan, bajo la presidencia de las personas responsables de comunicación de las Autoridades de Gestión del FEDER y FSE, los responsables de comunicación para cada una de las Estrategias de Comunicación regionales. La existencia de esta red, junto con GRECO-AGE (en la que intervienen los responsables de comunicación de los organismos gestores del FEDER de la Administración General del Estado y de las Entidades Locales), ha supuesto, ya en el anterior período de programación, una mayor toma de conciencia de la importancia de la comunicación por parte de todos los implicados en la aplicación de los Fondos Estructurales en España.

En particular, a través del GRECO-AGE se ha conseguido que haya un vínculo de transmisión rápido desde y hacia GERIP, puesto que se reúne siempre que haya habido o, en su caso, vaya a haber una reunión de esta Red y representa una vía excelente para garantizar la pertinencia de las estrategias y la eficacia del sistema de seguimiento para las mismas, al implicar el compromiso de los diferentes organismos en la utilización de las herramientas diseñadas y los mecanismos de funcionamiento creados.



Hay que señalar que las redes INFORM e INIO son las dos redes de comunicación a nivel europeo, para el FEDER y el FSE, respectivamente. En esta última cada estado miembro está representado sólo por las respectivas Autoridades de Gestión. En el caso de la red INFORM a cada reunión están invitadas además de la persona responsable de comunicación de la Autoridad de Gestión, una representación de los responsables de comunicación en las correspondientes redes nacionales (en España, GERIP). Esta representación se asumirá, en principio, de forma rotatoria por las distintas comunidades autónomas, que deberán acompañar a la persona de la Autoridad de gestión, cuando les corresponda. No obstante, aquellas regiones que destinen un mayor montante financiero de fondos a la comunicación podrán solicitar su



participación en la misma con una asiduidad superior a la que viniese dada por dicha rotación.



Adicionalmente, en este nuevo período de programación se va a potenciar que todos los responsables de comunicación en sus distintos ámbitos en este Programa Operativo–Autoridad de Gestión, Organismos de la Administración Central y las Administraciones locales (responsables en GRECO-AGE)- participen de una manera más activa en estas redes, a fin de garantizar el intercambio de información sobre los resultados de la aplicación de las estrategias de comunicación, el intercambio de experiencia en la aplicación de las medidas de información y comunicación y el intercambio de buenas prácticas, en los términos recogidos en el artículo 117 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013.

4.2. PERSONAS DE CONTACTO RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

En lo que respecta a la coordinación de las acciones de esta Estrategia de Comunicación la responsabilidad recae sobre la responsable de la Autoridad de Gestión en GERIP

En concreto, la persona de contacto en este ámbito de la Estrategia será:

Datos de la Representante de la Autoridad de Gestión

Ángeles Gayoso Rico
Vocal Asesora
Dirección General de Fondos Comunitarios
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Pº Castellana, 162 - Pta. 20
Teléfono: 91.583.76.43/44
Fax: 915 835 696
Correo-e: Agayoso@sepg.minhap.es

Asimismo, las personas responsables en los distintos Organismos Intermedios y/o beneficiarios Públicos serán las siguientes:

Virginia Vivanco Cohn
Jefe de Departamento de Coordinación y Gestión de Ayudas IDAE
C/ Madera, 8
28004 – Madrid
Teléfono: 914 564 944
Correo-e: fondosfeder@idaes.es






Rosa Sebastián
Directora de Fondos
ADIF
Avda. de Burgos, 16 D, 9º - Edif. Euromor
28036 – Madrid
Teléfono: 917 674 406
Correo-e: rsebastian@adif.es




María Luz Fernández Rivera
Subdirectora Adjunta Oficina Presupuestaria.
Oficina Presupuestaria
Dirección General de Servicios
Ministerio Agricultura, Alimentación y Medioambiente
Pza. San Juan de la Cruz, s/n
28071 – Madrid
Teléfono: 915 976 254
Correo-e: lfernandezr@magrama.es



Ignacio Gasset Peinado
Jefe de Área de Gestión de Fondos Comunitarios
Dirección General del Agua (MAGRAMA)
Pza. San Juan de la Cruz, s/n
28071 – Madrid
Teléfono: 915 976 184
Correo-e: IGasset@magrama.es

Carolina Velasco Martín
Responsable de Fondos Europeos
ACUAES
Sociedad Estatal de Aguas de las Cuencas de España, SA
Plaza de Cuba, 9, 1º
41011 – Sevilla
Teléfono: 954 991 615
Correo-e: Carolina.velasco@acuaes.com






Rafael López Argüeso
Jefe Área Dirección Técnica
Confederación Hidrográfica del Duero
C/ Muro, 5
47004 - Valladolid
Teléfono: 983 215 400 / 11
Correo-e: rla@chduero.es




Miguel Ángel Llamazares García-Lomas
Director Adjunto
Confederación Hidrográfica Guadalquivir
Plaza de España, Sector II
41071 – Sevilla
Teléfono: 955 637 656 / 47
Correo-e: direccion.adjunta@chguadalquivir.es



Enriqueta Arconada
Responsable de Comunicación
ACUAMED
C/ Albasanz, 11
28071 – Madrid
Teléfono: 914 234 569
Correo-e: earconada@acuamed.es

Almudena Sanz Llamas
Jefe de Servicio de Seguimiento de Inversiones
Dirección General de Coordinación de Competencias con las
Comunidades Autónomas y las Entidades Locales
José Marañón, 12
28071 - Madrid
Teléfono: 912 735 739
Correo-e: malmudena.sanz@seap.minhap.es



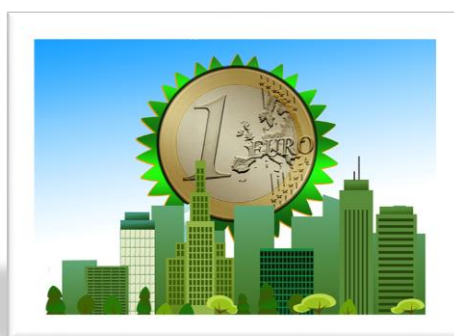
Hay que señalar que cuando finalmente se aprueben las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) y se conozcan cuáles son las entidades locales que van a ser beneficiarias de FEDER a través de este Programa Operativo, en el caso de aquellas con un número de habitantes superior a 50.000 habitantes se deberán añadir los nombres de sus responsables de comunicación.



5. PRESUPUESTO INDICATIVO PARA LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

El montante que se presenta recoge el gasto total previsto destinar a la comunicación del FEDER en las actuaciones recogidas en el Programa Operativo para el que se elabora esta Estrategia de Comunicación, independientemente de que los mismos sean o no cofinanciados con el FEDER, es decir incluyendo en el mismo el recurso a fondos propios de los Organismos que participan en él y se corresponde con el gasto realizado por todos los Organismos que participan en el Programa Operativo Crecimiento Sostenible

La cantidad estimada asciende, bajo estos criterios, a un total de 13,8 millones de euros.



6. SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

El sistema de seguimiento de la Estrategia de Comunicación está orientado a cumplir con lo establecido al respecto en los artículos 110, 111 y 116 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013. Su objetivo es garantizar que se dispone en todo momento de la información necesaria para atender los requerimientos de la normativa comunitaria.

En este sentido el citado Reglamento estipula la obligatoriedad de aportar información periódica sobre la aplicación de la Estrategia de Comunicación en las reuniones de los Comités de Seguimiento y en los Informes Anuales y final de ejecución.

Comunicación de Información a los Comités de Seguimiento

La Autoridad de Gestión, transmitirá al Comité de Seguimiento para su aprobación, a más tardar seis meses después de la adopción del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, su Estrategia de Comunicación.

Asimismo, al menos una vez al año, informará al Comité de Seguimiento acerca de los avances en la aplicación de la Estrategia, las actuaciones que ella haya llevado a cabo en virtud de sus obligaciones reglamentarias, así como de las Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas llevadas a cabo en ese año en el ámbito del Programa Operativo. Asimismo, si fuese necesario, se presentará el contenido de cualquier posible modificación de esta Estrategia.



BUENAS PRACTICAS



A adicionalmente, respecto a las actividades de comunicación que se tenga previsto llevar a cabo en el año siguiente, éstas serán siempre aquellas que estén ligadas con el avance en la aplicación de los fondos de ese Programa Operativo y la presentación de las buenas prácticas, así como las obligadas para la Autoridad de Gestión. En todo caso, cada año se presentará un listado de aquellas actuaciones que van más allá de las ligadas a las Buenas Prácticas. Estas últimas se añadirán después de la reunión del Comité del año siguiente.

C como ejemplo de lo que deberá aparecer en este listado, estarán las actuaciones obligadas para la Autoridad de Gestión y aquellas otras actuaciones de comunicación como actos generales, videos genéricos, etc., que no están directamente relacionados con la presentación de las Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas, eje central de esta estrategia.

idea → plan → action



E n este listado se recogerá una fecha orientativa para llevar a cabo la actuación que se recoja. El resto de información, como montante, asistentes, en su caso, etc., se recogerá en los correspondientes indicadores de realización y resultados, que se incluyen en la propia estrategia. Este listado de actuaciones se incluirá como Anexo a la Estrategia en cada año y se

completará a posteriori con las correspondientes actuaciones de comunicación ligadas con las Buenas Prácticas presentadas.



En los años 2019 y 2022, que serán los años en los que se celebren los Comités de seguimiento referidos al 2018 y 2021 se presentarán los resultados de las evaluaciones de la estrategia que se van a elaborar en los años 2018 y 2021.

Inclusión de información en los Informes Anuales y final de Ejecución de los Programas Operativos

Dichos informes contendrán un capítulo dedicado a presentar los avances en la aplicación de la Estrategia de Comunicación, ofreciendo información cualitativa y cuantitativa sobre:



- ★ Los avances en la aplicación de la Estrategia, medidas en su vertiente cuantitativa por el grado de ejecución física y financiera de las medidas de la estrategia (indicadores de comunicación).
- ★ Las actuaciones llevadas a cabo por la Autoridad de Gestión, como aquellas obligadas por la reglamentación europea. Como ejemplo, las relativas a la publicación de la lista de operaciones, el acto Anual de Comunicación, el portal web único....
- ★ La presentación de las Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas llevadas a cabo durante el año.
- ★ Las posibles modificaciones de la estrategia.

Los Informes Anuales de Ejecución correspondientes a las anualidades 2018 y 2021 (que se presentarán, como se ha referido anteriormente en los Comités de Seguimiento de 2019 y 2022) recogerán un análisis de



la Evaluación que se hayan llevado a cabo en esas fechas por los equipos de evaluación externos contratados al efecto.



7. EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA

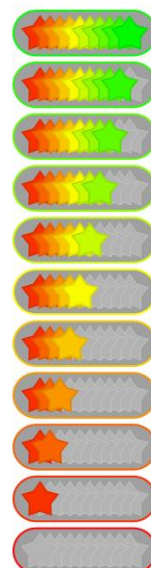
El proceso de evaluación de la Estrategia de Comunicación tiene la finalidad de valorar el grado de consecución de los objetivos de la misma, es decir, aportar una medida y una valoración de la eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas.

Está previsto realizar dos ejercicios de evaluación a lo largo del periodo, en el primer semestre de los años 2018 y 2021, que permitan comprobar si la aplicación de la Estrategia ha logrado aumentar la visibilidad de los Fondos Estructurales, del Programa Operativo y del papel desempeñado por la Unión, así como valorar la calidad de las acciones desarrolladas.

Dichas evaluaciones serán realizadas por expertos externos funcionalmente independientes de las autoridades responsables de la ejecución de las operaciones cofinanciadas y las actuaciones de información y comunicación. Ambas evaluaciones formarán parte del marco de las evaluaciones generales de los Programas Operativos.

Desde un punto de vista metodológico, los procesos se adecuarán a los métodos y procedimientos que, a tales efectos, se establezcan en la guía metodológica elaborada al efecto. Dicha Guía será el resultado de la revisión y actualización de la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos

FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013”. Esta actualización será presentada por la Autoridad de Gestión y se llevará a consensuar a la red GERIP, con lo cual contará con el visto bueno de todos los Responsables de Comunicación.



La misma se sustentará, en todo caso, en los indicadores de evaluación o impacto definidos para el período 2007-2013, que permitan medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si esos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.

- ★ Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad; unidad de medida: porcentaje (95%, frente al 94,7% del período anterior).
- ★ Tasa de satisfacción, que indique la valoración de los beneficiarios/Organismos Intermedios y/o gestores o partícipes respecto a la información facilitada; unidad de medida: porcentaje (80%, frente a 78,3% del período anterior).
- ★ Tasa de utilidad de las actuaciones; unidad de medida: porcentaje (83%, frente a 80,4% del período anterior).

Asimismo en los que miden el efecto de la visibilidad de los Fondos Estructurales y de la propia Unión Europea en la ciudadanía española.

- ★ Grado de conocimiento de los fondos de la Política de Cohesión (FEDER (58%, frente al 56.7% del FEDER y 49,3% del Fondo de Cohesión en el período anterior).
- ★ Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea (72%, frente a 69,5% del período anterior).

Adicionalmente se recogerá en el informe un análisis de las Buenas Prácticas presentadas hasta la fecha y de su representatividad sobre el total de la ayuda percibida en el marco del PO.

Los resultados de estas evaluaciones se presentarán en los siguientes informes relativos al Programa Operativo.

- ★ Informes de Evaluación del Programa Operativo, cuando estos existan, incluirán como Anexo, el último informe de Evaluación de la Estrategia de Comunicación.
- ★ Informes de Ejecución Anual de los Programas, como ya se ha dicho, los correspondientes a los años 2018 y 2021 en los que se va a evaluar la estrategia, contendrán un Anexo con la Evaluación correspondiente.

8. ANEXO DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Los indicadores de seguimiento, elaborados en el seno del GERIP en el período de programación anterior, atendiendo a las actividades de información y publicidad incluidas en las diferentes estrategias, constituyen un referente fundamental del seguimiento de la estrategia de comunicación de este y de todos los Programas Operativos en el período 2014-2020.

Tales indicadores, que se dividen en indicadores de realización y de resultado, gozan, como se desprende de las evaluaciones realizadas al anterior Plan de Comunicación de los dos Programas Operativos que son los antecedentes del Programa de Crecimiento Sostenible, de un notable nivel de calidad y adecuación para llevar a cabo las tareas de seguimiento. Aspectos que, además, se han visto reforzados tras la superación de las dificultades iniciales, a través del trabajo de concreción metodológica realizado en el seno del propio GERIP y de formación a la hora de su aplicación a los distintos Organismos Intermedios y/o Beneficiarios.

Estos indicadores se volcarán en la aplicación INFOCO2014 de la forma más continuada posible, a poder ser cuando se realicen las actuaciones de comunicación. En todo caso, el volcado se hará de forma obligada en dos momentos del tiempo, en el mes de marzo, o un mes antes de las fechas previstas para el primero de los Comités de Seguimiento del año, y en el mes de octubre de cada año.

Hay que señalar, asimismo que cuando se disponga de la información definitiva relativa a los indicadores de las distintas entidades locales que van a participar en las estrategias que se van a cofinanciar a través de este Programa Operativo, esta información va a tener que ser ajustada porque se basa en estimaciones sobre lo que estas entidades puedan llevar a cabo.



Gestión de Indicadores

Tipo Actividad	Indicador realización	Unidad	Indicador resultado	Unidad
01	Nº de eventos realizados	550	Nº de asistentes	55000
02	Nº de actos de difusión	2300	-	-
03	Nº de publicaciones externas	243	% publicaciones distribuidas / editadas:	100
			Nº puntos de distribución:	255
04	Nº de páginas web	22	Nº de visitas	272.000
05	Nº de soportes publicitarios	1120	-	-
06	Nº documentación interna distribuida	546	% de organismos cubiertos	100
07	Nº de redes	3	Nº de reuniones:	60
			Nº de asistentes:	99

Estos indicadores son los siguientes:

Actividades y actos públicos. Se recogen el número de actos de lanzamiento del/los Programas Operativos para los que se elabora el Plan de Comunicación, los actos informativos importantes anuales, actos en torno del Día de Europa y cualquier otro evento contemplado para desarrollar las medidas del Plan o transmitir información acerca de la Política Regional Comunitaria en España.

Los indicadores a cumplimentar relativo a este grupo de acciones son dos, uno de realización y uno de resultados:

- (Nº) eventos realizados.
- (Nº) asistentes a dichos eventos.





Difusión en medios de comunicación. En este epígrafe se recogen distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios (spots en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, noticias y “banner” en Internet, notas de prensa en teletipos...) utilizados de forma individual o formando parte de una campaña publicitaria con motivo de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas, o la Política Regional europea, entre la ciudadanía.



En este grupo de acciones hay que cumplimentar un único indicador de realización:

(Nº) actos difusión



Publicaciones realizadas. Se recogen cualquier tipo de publicaciones editadas (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, videos...) dirigidos a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer los Programas Operativos o alguna de sus actuaciones concretas, así como aquellas relacionadas con la Política Regional Europea.



Los indicadores a cumplimentar relativo a este grupo de acciones son tres, uno de realización y dos de resultados:

(Nº) publicaciones externas.

(%) publicaciones distribuidas/editadas.

(nº) puntos de distribución.



Información a través de páginas web. Contabiliza las principales Web utilizadas para la transmisión de información sobre los Programas Operativos o algunas actuaciones en concreto, así como la relacionada con la Política Regional Europea. Se contabilizan no sólo la de la Autoridad de Gestión si no las de los Organismos Intermedios y/o beneficiarios Públicos que participan en la aplicación de los Fondos de este Programa Operativo.

Los indicadores a cumplimentar relativo a este grupo de acciones son dos, uno de realización y uno de resultados:

(Nº) páginas web

(Nº) visitas



Estos indicadores se cumplimentarán para cada una de las anualidades del período de programación, fechándose la actuación el **31 de diciembre** del año en curso.

Información a través de cualquier tipo de cartelería. Se recogen los distintos soportes (pósteres, carteles, placas, expositores, stands y/o vallas) utilizados con fines publicitarios, con la finalidad de dar a conocer los Programas Operativos o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía. También se incluirá el material promocional realizado (bolígrafos, carpetas, camisetas, pen-drives, etc.).

En este grupo de acciones hay que cumplimentar un único indicador:

(Nº) soportes publicitarios

Instrucciones emitidas hacia los participantes de los Programas Operativos. Se incluye toda la documentación distribuida desde las Autoridades de Gestión y/o los Organismos intermedios a los Organismos Gestores de los Programas Operativos y/o potenciales beneficiarios/beneficiarios de los Fondos Europeos aplicados a través de los distintos Programas Operativos.

Los indicadores a cumplimentar relativo a este grupo de acciones son dos, uno de realización y uno de resultados:

(Nº) documentación interna distribuida

(%) organismos cubiertos. Este indicador mide el porcentaje, respecto al total de entidades afectadas por la documentación, al que se ha distribuido la misma.

Redes de información y publicidad. Se recogen las Redes de Comunicación establecidas para poner en marcha y llevar a la práctica la estrategia de comunicación plasmada en los Planes de Comunicación, en la línea de especial sensibilización sobre el establecimiento de redes comunitarias, que permitan garantizar el intercambio de Buenas Prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y publicidad.

Los indicadores a cumplimentar relativo a este grupo de acciones son tres, uno de realización y dos de resultados:

- (Nº) redes formalmente constituidas para poner en marcha y llevar a la práctica la estrategia de comunicación plasmada en las distintas estrategias de comunicación.
- (nº) reuniones que se han llevado a cabo.
- (nº) asistentes a tales reuniones.



9. ANEXO PLAN DEL AÑO 2015 Y 2016

Actuación	Público Objetivo	Momento de puesta en marcha. Fecha orientativa
<i>Acto lanzamiento Programa Operativo</i>	<i>Público en general</i>	
<i>Acto Anual de Comunicación (2015)</i>	<i>Beneficiarios potenciales y público en General</i>	<i>Diciembre 2015 o enero 2016 (elecciones y silencio electoral)</i>
<i>Acto Anual de Comunicación (2016)</i>	<i>Beneficiarios potenciales y público en General</i>	<i>Diciembre 2016</i>
<i>Revista de Investigaciones regionales (años 2015 y 2016) Artículo sobre Fondos Europeos y Política regional en cada uno de los números publicados</i>	<i>Universitarios y público en general</i>	<i>Tres al año en febrero, junio y noviembre</i>
<i>Revista Infondo de difusión de la Política Regional en España</i>	<i>Público en general</i>	<i>La del año anterior en los primeros meses del año inmediatamente posterior</i>
<i>Creatividad en prensa de la propia Autoridad de Gestión</i>	<i>Público en general</i>	<i>A finales del año 2016</i>
<i>Publicación de la lista de operaciones en el portal web único de la Autoridad de Gestión</i>	<i>Público en general, media y beneficiarios</i>	<i>Actualización seminal, cuando comience la puesta en marcha de las actuaciones</i>
<i>Actualización de la base de datos de Buenas Prácticas de Actuaciones cofinanciadas en el apartado específico de la Web de la Autoridad de Gestión</i>	<i>Público en general</i>	<i>Cuando se vayan presentando por parte de los beneficiarios</i>
<i>Documento divulgativo del Programa Operativo</i>	<i>Beneficiarios potenciales y público en general</i>	<i>Ultimo trimestre 2015</i>
<i>Video divulgativo sobre el Programa Operativo</i>	<i>Beneficiarios potenciales y público en general</i>	<i>Primer semestre año 2016</i>

Más adelante se añadirán aquellas (actos, videos, difusión en prensa, etc.) que se hayan relacionado con las Buenas Prácticas de actuaciones Cofinanciadas presentadas en el año correspondiente.